

# Guía para el marco de monitoreo de la Alianza Global

Versión final

(NOTA: El presente documento es una traducción del original en inglés (*Guide to the monitoring framework of the Global Partnership*). En caso de discrepancia entre ambos, deberá prevalecer la versión original en inglés)

Contactos:

Dña. Marjolaine Nicod, tel. +33 1 45 24 87 67, e-mail: [marjolaine.nicod@oecd.org](mailto:marjolaine.nicod@oecd.org)

Dña. Hanna-Mari Kilpelainen, tel. +33 1 45 24 98 32, e-mail: [hanna-mari.kilpelainen@oecd.org](mailto:hanna-mari.kilpelainen@oecd.org)

Dña. Yuko Suzuki, tel. +1.212.906.6509, e-mail: [yuko.suzuki@undp.org](mailto:yuko.suzuki@undp.org)

D. Derek Kilner, tel. +1 212 906 5742, [derek.kilner@undp.org](mailto:derek.kilner@undp.org)

## SOBRE ESTE DOCUMENTO

En el presente documento se explican los objetivos, el proceso y la metodología adoptados para monitorear el cumplimiento de un número selecto de compromisos adquiridos por los participantes en el acuerdo de la Alianza de Busan. A tal fin, se definieron en junio de 2012 un conjunto de indicadores y metas. Esta guía ha sido diseñada para orientar a los países y organizaciones interesados en participar en el monitoreo de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (en adelante, la Alianza Global).

La primera parte del documento ofrece una perspectiva general de los diez indicadores de progreso y sus metas asociadas, diseñados para apoyar la rendición de cuentas a nivel internacional. Presenta la finalidad del marco mundial de monitoreo y una descripción de los indicadores y metas, así como el proceso por el que el equipo conjunto PNUD/OCDE de apoyo a la Alianza Global recopilará, analizará y comunicará la correspondiente información.

La segunda parte del documento proporciona pautas funcionales para el acopio y el reporte de los datos relativos a los indicadores mundiales que se basan en fuentes de información nacionales. Incluye directrices sobre la forma de dirigir el proceso al nivel nacional y un conjunto de preguntas y de definiciones detalladas, diseñadas para ayudar a los actores nacionales a recopilar los datos nacionales.

La presente guía pretende informar a las partes interesadas qué implicará su participación en el marco de monitoreo de la Alianza Global así como información práctica sobre cómo recolectar y reportar los datos requeridos, mediante una colaboración estrecha con los proveedores de cooperación al desarrollo y demás actores.

Un primer borrador de este documento fue publicado para consulta el 5 de marzo de 2013. Esta versión final incorpora los comentarios y sugerencias recibidos por países en desarrollo y otros actores.

Con el objetivo de poder enriquecer los preparativos de la primera reunión de nivel ministerial de la Alianza Global programada para principios de 2014, **la fecha límite para remitir información de nivel nacional** al equipo conjunto del PNUD - OCDE es el **13 de septiembre de 2013**.

Todos los países beneficiados por la cooperación al desarrollo están invitados a participar en el monitoreo mundial. No hay un proceso formal de registro. Todos los países que proporcionen datos antes del 13 de septiembre serán incluidos en la evaluación de avances de este año. Una lista de los países participantes está disponible en espacio comunitario de la Alianza Global (enlace más abajo). Se invita a todos los países interesados en participar en el proceso de monitoreo de 2013 y que no estén aún incluidos en la lista, a manifestar sus intenciones al equipo conjunto escribiendo a [monitoring@effectivecooperation.org](mailto:monitoring@effectivecooperation.org)

Esta guía está disponible en línea en el [sitio web de la Alianza Global](#). Aquellos actores liderando o contribuyendo activamente al monitoreo de la Alianza Global podrán encontrar información más detallada y actualizada en [el espacio web comunitario de la Alianza Global](#) que contiene documentos relevantes y respuestas a las preguntas más frecuentes (para registrarse, por favor escriba a [community@effectivecooperation.org](mailto:community@effectivecooperation.org)).

## ÍNDICE

PARTE I –MONITOREO INTERNACIONAL DE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE BUSAN: VISIÓN GENERAL.....	4
Finalidad del monitoreo internacional.....	4
¿Cómo contribuirá el monitoreo internacional al diálogo en el seno de la alianza global?.....	4
Indicadores y metas.....	5
Fuentes de información.....	6
¿Qué ha cambiado en el marco mundial de monitoreo?.....	7
Calendario indicativo para 2013.....	8
PARTE II – PAUTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL MONITOREO INTERNACIONAL .....	10
Actividades a desarrollar a nivel nacional.....	10
Aproximación a la recopilación y validación de datos.....	11
Servicio de ayuda.....	13
Envío de datos.....	13
ANEXO I – FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES.....	15
ANEXO II – PREGUNTAS Y DEFINICIONES PARA ORIENTAR LA RECOPIACIÓN DE DATOS EN EL ÁMBITO NACIONAL .....	29

### Sobre la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo

La Alianza Global es un foro político incluyente que reúne un amplio abanico de países y organizaciones de todo el mundo comprometidos con el fortalecimiento de la eficacia de la cooperación al desarrollo. La Alianza Global, nacida del acuerdo alcanzado por 160 países, territorios y organizaciones en el Cuarto Foro de Alto Nivel de Busan, República de Corea, celebrado en 2011, fomenta la participación y el intercambio de conocimientos entre los numerosos y variados actores del cumplimiento de los acuerdos contraídos en Busan, y apoya el monitoreo regular del progreso en dicho cumplimiento.

El acuerdo de la Alianza Global invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a colaborar en pro del efectivo funcionamiento de la Alianza Global. El **equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE** está compuesto por personal de ambas organizaciones especialmente dedicado a respaldar día a día la Alianza Global. El mandato de este equipo conjunto de apoyo consiste en elaborar, precisar y aplicar la metodología mundial de monitoreo del cumplimiento de los compromisos de Busan.

Más información en: [www.effectivecooperation.org](http://www.effectivecooperation.org)

## PARTE I –MONITOREO INTERNACIONAL DE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE BUSAN: VISION GENERAL

Esta sección presenta el marco de monitoreo de la Alianza Global e incluye:

- las principales características del marco que rige el monitoreo internacional;
- una perspectiva general del conjunto de indicadores y metas diseñados para apoyar la rendición de cuentas a nivel internacional sobre el cumplimiento del acuerdo de la Alianza de Busan (cada indicador figura asimismo de forma más detallada en el Anexo I, junto con los medios para su medición, el método de cálculo y las fuentes de información); y
- una descripción del proceso y del calendario de recopilación, análisis y reporte de datos a escala internacional.

### FINALIDAD DEL MONITOREO INTERNACIONAL

La finalidad del monitoreo es sustentar la rendición de cuentas a nivel internacional “para avanzar en el cumplimiento de los compromisos y las acciones acordados en Busan” (Busan, §35). Al efecto, se hace especial hincapié en promover cambios de conducta en la cooperación al desarrollo, lo que debería contribuir a lograr los resultados definidos en las estrategias de desarrollo de los países receptores. Con todo, no se trata de supervisar los resultados de desarrollo en sí, puesto que éstos ya se verifican en otros marcos internacionales (p. ej., Objetivos de Desarrollo del Milenio).

Aunque totalmente voluntaria, la participación en el monitoreo permite evidenciar los avances, detectar oportunidades de seguir progresando, e identificar los principales escollos enfrentados. En este proceso, el monitoreo internacional contribuye a:

- sustentar la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos de Busan proporcionando una imagen de conjunto del progreso a escala internacional;
- estimular un diálogo entre los diversos actores tanto en la esfera nacional como a escala internacional sobre la forma de mejorar la eficacia de la cooperación al desarrollo; y
- facilitar los acuerdos sobre acciones concretas que pueden promover la implementación del acuerdo de la Alianza de Busan, así como sustentar la rendición de cuentas en el ámbito nacional.

El interés en la rendición de cuentas, característica central del acuerdo de Busan, debe interpretarse en el marco de la filosofía de la Alianza Global, como espacio de aprendizaje e intercambio de conocimientos. La naturaleza del acuerdo alcanzado en Busan reconoce que actores de diversas índoles pueden acogerse a una agenda común de desarrollo por vías diferentes. En este sentido, aunque no se espera que los socios de la cooperación Sur-Sur participen en el marco de monitoreo de la Alianza Global, se les invitará a compartir voluntariamente sus experiencias y sus logros relativos al cumplimiento de los principios acordados en materia de cooperación eficaz al desarrollo.

### ¿CÓMO CONTRIBUIRÁ EL MONITOREO INTERNACIONAL AL DIÁLOGO EN EL SENO DE LA ALIANZA GLOBAL?

Se realizarán informes sobre el progreso en el cumplimiento de los compromisos de Busan, que servirán para informar el diálogo político de alto nivel durante las reuniones ministeriales de la Alianza Global, que tendrán lugar cada 18-24 meses. A mediados de 2013, se realizará un balance inicial del progreso para preparar la primera reunión

ministerial de la Alianza Global, prevista para el último trimestre de 2013 o principios de 2014 (fecha y lugar por confirmar).

Si bien los indicadores sirven para reflejar el grado de esfuerzo que realizan los países y las organizaciones individuales por cumplir sus compromisos, se pretende igualmente que supongan una contribución para un diálogo político más amplio sobre la cooperación al desarrollo y su eficacia, y no se limiten a actuar como una mera plantilla de puntuación para la clasificación de esos países y organizaciones. Los datos que generen los indicadores se completarán, cuando sea posible, con evidencia suplementaria de naturaleza más cualitativa, con el fin de enriquecer el análisis.

## INDICADORES Y METAS

El conjunto de indicadores (véase la tabla *infra.*) a nivel internacional incluye algunos de los indicadores utilizados anteriormente para monitorear la Declaración de París, que los países en desarrollo han señalado como particularmente importantes. Asimismo, se han incorporado nuevos indicadores que incorporan nuevas dimensiones desarrolladas en el acuerdo de la Alianza de Busan.

INDICADORES	METAS PARA 2015
<b>1. La cooperación al desarrollo se orienta a resultados que responden a las prioridades de los países en desarrollo</b>	
Extensión del uso de los marcos nacionales de resultados por parte de los proveedores de cooperación	<b>Todos los proveedores</b> de cooperación al desarrollo usarán los marcos nacionales de resultados
<b>2. La sociedad civil actúa en un entorno que potencia al máximo su participación y su contribución al desarrollo</b>	
Subconjunto de mediciones del Índice de Entorno Favorable	<b>Progreso continuo a lo largo del tiempo</b>
<b>3. Participación y contribución del sector privado al desarrollo</b>	
Medición de la calidad del diálogo público-privado	<b>Progreso continuo a lo largo del tiempo</b>
<b>4. Transparencia: la información sobre la cooperación al desarrollo se pone a disposición pública</b>	
Medición del grado de aplicación del estándar común por parte de los proveedores de cooperación	<b>Aplicación del estándar común.</b> Todos los proveedores de cooperación al desarrollo se encaminan a cumplir un estándar común y abierto para la publicación electrónica de información oportuna, global y prospectiva sobre la cooperación al desarrollo
<b>5. La cooperación al desarrollo es más previsible</b>	
(a) anual: % de la financiación de la cooperación al desarrollo desembolsada por los proveedores de cooperación dentro del ejercicio fiscal para el que se había programado; y	<b>Reducción de la diferencia a la mitad</b> – reducción a la mitad de la proporción de la ayuda no desembolsada dentro del ejercicio fiscal para el que se había programado (Año de referencia: 2010)
(b) medio plazo: % de la financiación de la cooperación al desarrollo cubierto por las estimaciones de futuros aportes a nivel nacional	<b>Reducción de la diferencia a la mitad</b> – reducción a la mitad de la proporción de la financiación de la cooperación al desarrollo no cubierta por las estimaciones de futuros aportes a nivel nacional.
<b>6. La ayuda se incluye en presupuestos sometidos a control parlamentario</b>	
% de la financiación de la cooperación al desarrollo programada para desembolso registrada en los presupuestos anuales aprobados por el poder legislativo de los países en desarrollo	<b>Reducción de la diferencia a la mitad</b> – reducción a la mitad de la proporción de los flujos de cooperación al desarrollo para el sector público que no se reflejan en los presupuestos públicos (reflejándose, como mínimo, un 85% en el presupuesto)
	(Año de referencia: 2010)
<b>7. La responsabilidad mutua entre los actores de cooperación al desarrollo se potencia mediante evaluaciones incluyentes</b>	

% de los países que realizan evaluaciones mutuas incluyentes de los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos acordados

**Todos los países en desarrollo** contarán con evaluaciones mutuas incluyentes (Año de referencia: 2010)

### 8. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

% de los países con sistemas para efectuar el seguimiento y hacer públicas las asignaciones dedicadas a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer.

**Todos los países en desarrollo** contarán con sistemas que efectúen el seguimiento y hagan públicas las asignaciones dedicadas a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer.

### 9. Instituciones eficaces: se potencian y usan los sistemas de los países en desarrollo

(a) Calidad de los sistemas de gestión de las finanzas públicas (GFP) de los países en desarrollo; y

**La mitad de los países en desarrollo avanzarán como mínimo un nivel** (a saber, 0,5 puntos) en la escala de desempeño de la gestión de las finanzas públicas (GFP)/Evaluación de las políticas e instituciones nacionales (EPIN) (Año de referencia: 2010)

(b) Uso de los sistemas de GFP y de adquisiciones de los países en desarrollo

**Reducción de la diferencia** [misma lógica que en la Declaración de París: reducción de dos tercios cuando puntuación  $\geq 5$  en la escala GFP/EPIN, o de un tercio cuando puntuación entre 3,5 y 4,5) (Año de referencia: 2010)

### 10. La ayuda no está ligada

% de la ayuda totalmente desligada

**Progreso continuo a lo largo del tiempo** (Año de referencia: 2010)

Cada indicador internacional tiene asociada una meta global, aunque esto no impide que los actores acuerden metas diferentes en la esfera nacional. Para los indicadores para los que se cuente con datos, 2010 constituirá el año de referencia; para los demás, se determinará una línea de base en función de la información disponible.

En el anexo I se proporciona información más detallada sobre cada indicador, junto con los medios para su medición, el método de cálculo y las fuentes de información.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

El marco para el monitoreo internacional está compuesto por: i) indicadores medidos a partir de la información recabada en cada país en desarrollo y agregados para ofrecer una perspectiva general del progreso mundial; y ii) indicadores basados en otras fuentes de información, establecidos mediante la revisión de documentación (*desk review*) y otros mecanismos. La siguiente tabla plasma la distinción entre estas dos categorías de indicadores.

INDICADORES		NIVEL NACIONAL (1)	NIVEL NACIONAL (2)
1	La cooperación al desarrollo se orienta a resultados que responden a las prioridades de los países en desarrollo	■	
2	La sociedad civil actúa en un entorno que potencia al máximo su participación y su contribución al desarrollo		Índice de Entorno Favorable de CIVICUS
3	Participación y contribución del sector privado al desarrollo		Revisión de documentación en colaboración con el Instituto del Banco Mundial
4	Transparencia: la información sobre la cooperación al desarrollo se pone a disposición pública		Revisión de documentación a partir de las fuentes de información del estándar común, y realizado en colaboración con los secretariados de IATI y del CAD de la OCDE
5a+b	La cooperación al desarrollo es más previsible	■	

6	La ayuda se incluye en presupuestos sometidos a control parlamentario	■	
7	La responsabilidad mutua entre los actores de cooperación al desarrollo se potencia mediante evaluaciones incluyentes	■	Trabajo del DAES de Naciones Unidas sobre responsabilidad mutua
8	Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	■ (Optional country level reporting)	Datos de ONU-Mujeres
9a	Calidad de los sistemas de GFP de los países en desarrollo		Revisión de documentación EPIN (CPIA)
9b	Uso de los sistemas de GFP y de adquisiciones de los países en desarrollo	■	
10	La ayuda no está ligada		Datos recopilados por el CAD-OCDE

(1) Véase el detalle en la Parte II de este documento para las pautas de recopilación de datos en la esfera nacional.

(2) Véase la Parte II de este documento para oportunidades de alimentar el debate en el ámbito local.

## ¿QUÉ HA CAMBIADO EN EL MARCO MUNDIAL DE MONITOREO?

### ■ Indicadores

En virtud del acuerdo de la Alianza de Busan, que exige un conjunto selectivo de indicadores pertinentes con sus respectivas metas, se ha reducido el número de indicadores que dependen de la recopilación de datos en la esfera nacional en comparación con el marco de monitoreo de la Declaración de París. La carga de trabajo de los responsables en los países en desarrollo también queda aliviada al no requerirse más datos cualitativos (como ocurría anteriormente con los “informes país”). La Parte II del presente documento se centra en las pautas y definiciones para la recopilación de datos sobre los cinco indicadores que dependen de fuentes nacionales de información. Para los indicadores basados en el marco de monitoreo de la Declaración de París, se han resaltado los cambios en relación con la práctica anterior, con el fin de que los actores de los países se orienten más fácilmente.

### ■ Ámbito de la presentación de informes

A efectos de efectuar el monitoreo del acuerdo de la Alianza de Busan, los indicadores basados en fuentes nacionales de información seguirán evaluando la eficacia de la cooperación al desarrollo, supervisando las transacciones que puedan calificarse de ayuda oficial para el desarrollo (AOD), incluyendo las concesiones o préstamos de carácter concesional (preferente) cuyo principal objetivo sea la promoción del desarrollo económico y del bienestar. Sin embargo, se invita también a los países en desarrollo interesados a supervisar la eficacia de otros fondos oficiales para la cooperación al desarrollo (p. ej., préstamos no preferentes) a hacerlo.

### ■ Recopilación de datos fundada en procesos existentes

Con el fin de elaborar informes mundiales periódicos sobre el progreso realizado, el equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE se basará en la medida de lo posible en las fuentes de información existentes disponibles. En la actualidad, un número cada vez mayor de países cuenta con sus propios marcos y herramientas de monitoreo de la eficacia de la cooperación al desarrollo. Estos se basan en las prioridades nacionales y pueden abarcar compromisos adicionales más allá de los indicadores globales de Busan. La incorporación de los indicadores y las definiciones estándar establecidos en esta guía a esos marcos/herramientas, permitirá a los países la recolección de información para el proceso global sin necesidad de tener que responder a cuestionarios ad-hoc como era el caso en la Encuesta de monitoreo de la Declaración de París. Con ello se pretende garantizar la agregación y comparabilidad de la evidencia generada por los marcos nacionales y evitar la creación de herramientas y ciclos de monitoreo paralelos sólo para responder a las necesidades internacionales de presentación de informes. Sin embargo, para los países interesados en participar en los esfuerzos mundiales de monitoreo que carecen de procesos o herramientas de recolección periódica de los datos nacionales necesarios para los indicadores mundiales, será preciso establecer disposiciones *ad hoc*.

Se insta a los países en desarrollo interesados en participar en los esfuerzos mundiales de monitoreo a basar la recopilación de datos en los procesos nacionales de monitoreo ya existentes, recurriendo a sus propias herramientas cuando existan, de acuerdo con el propio calendario convenido en el país. Sin embargo, con el fin de brindar el máximo grado de coherencia y comparabilidad de los datos, será esencial utilizar la metodología y las definiciones estándar acordadas a escala internacional para aquellos indicadores que dependan de fuentes nacionales de información (véase el Anexo II del presente documento).

### ■ Difusión de los resultados

El equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE producirá informes mundiales sobre el progreso realizado en el cumplimiento de los compromisos de Busan destinados a informar el diálogo a nivel ministerial cada 18-24 meses. Los informes se basarán en los datos recolectados sobre avances y obstáculos relativos al conjunto de indicadores mundiales y en otras pruebas cualitativas pertinentes que puedan enriquecer el análisis. El trabajo del Comité Director orientará cuál debe ser el ámbito de los informes mundiales de progreso a fin de garantizar que el análisis se centre en las áreas de interés de la Alianza Global.

Los informes mundiales de progreso no incluirán capítulos separados sobre cada país (como era el caso en las encuestas de monitoreo de la Declaración de París). Por lo tanto, cada país deberá considerar la mejor forma de consolidar las pruebas cuantitativas y cualitativas para elaborar evaluaciones nacionales de avances en el cumplimiento de aquellos compromisos de Busan que respondan a sus propias prioridades de cooperación al desarrollo y a sus propias necesidades de monitoreo. El equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE complementará con aquellas evaluaciones nacionales disponibles y relevantes, la evidencia generadas por los indicadores.

## CALENDARIO INDICATIVO PARA 2013

Seguidamente se describen las principales etapas y actividades del proceso de monitoreo para facilitar a los países y organizaciones interesados en participar en el monitoreo internacional la planificación y organización de sus actividades. En cada país, las etapas deberán adaptarse al contexto nacional.

<p><b>Junio 2013</b></p>	<p><b><u>Apoyo a la puesta en marcha de la recolección y validación de datos a nivel nacional</u></b></p> <p>Taller organizado para los gobiernos de los países en desarrollo para apoyar la puesta en marcha del marco de monitoreo de la Alianza Global.</p> <p>A partir de los comentarios recibidos por los países, la guía de monitoreo y la tabla de resultados por país estarán terminadas y distribuidas a los coordinadores nacionales así como a otros actores, de los países participantes. Apoyo continuo a los coordinadores nacionales para la recolección, validación y envío de información</p>
<p><b>Julio – agosto</b></p> <p><b>... hasta el 13 de septiembre de 2013</b></p>	<p><b><u>Recolección y validación de información</u></b></p> <p>Los coordinadores nacionales facilitan la recolección de datos a nivel nacional en colaboración con los socios de desarrollo. Esto incluye procesos de consulta y diálogo para validar la información.</p> <p>Posteriormente, los coordinadores someten al equipo de apoyo del PNUD / OCDE antes del <b>13 de septiembre 2013</b> la tabla de resultados por país con la información disponible sobre el país.</p> <p>La información relativa a indicadores basados en procesos globales es recolectada bajo</p>



		la coordinación del equipo de apoyo.
<b>Agosto septiembre 2013</b>	–	<p><b><u>Revisión y procesamiento de la información</u></b></p> <p>La información proveniente de los países así como de los estudios de documentación para los indicadores basados en fuentes globales es agregada y consolidada. Las tablas con toda la información relativa al país son enviadas a los coordinadores nacionales para su revisión final en consulta con los actores relevantes. En caso de algún error en la información, los coordinadores nacionales lo notifican al equipo conjuntos PNUD / OCDE.</p> <p>La información proveniente de indicadores con fuentes globales será compartida, en la medida de su disponibilidad y relevancia, con los socios a nivel local. Los proveedores de cooperación también reciben para su información, el conjunto total de información relativa a cada país en los cuales han reportado información al gobierno</p>
<b>Octubre diciembre 2013</b>	–	<p><b><u>Elaboración del informe</u></b></p> <p>La información es revisada por el equipo de apoyo PNUD / OCDE y usada como base para el informe de avances que contribuirá al diálogo de la primera reunión ministerial de la alianza global. Queda pendiente de confirmación la fecha exacta de publicación y difusión de los hallazgos, incluyendo el acceso en línea a la totalidad de la información.</p>

## PARTE II – PAUTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL MONITOREO INTERNACIONAL

Esta sección describe el proceso que deberá realizarse a nivel nacional para contribuir al monitoreo internacional. (La información detallada y las recomendaciones para la recopilación de datos destinados a medir los indicadores basados en información nacional figuran en el Anexo II).

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR A NIVEL NACIONAL

#### ■ ¿Qué indicadores mundiales se miden utilizando fuentes de información nacionales?

Los indicadores mundiales enumerados a continuación se medirán en cada país en desarrollo y se agregarán para ofrecer una visión general de los avances a nivel mundial:

Indicadores	
1	La cooperación al desarrollo se orienta a resultados que responden a las prioridades de los países en desarrollo
5a	La cooperación al desarrollo es más previsible (anual)
5b	La cooperación al desarrollo es más previsible (medio plazo)
6	La ayuda se incluye en presupuestos sometidos a control parlamentario
7	La responsabilidad mutua entre los actores de cooperación al desarrollo se potencia mediante evaluaciones incluyentes
9b	Uso de los sistemas de GFP y de adquisiciones de los países en desarrollo
[8]	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

El marco mundial de monitoreo complementa y se basa en los esfuerzos realizados a nivel nacional para monitorear los avances y fortalecer la responsabilidad mutua. Al elaborar sus marcos de monitoreo de la eficacia de la cooperación al desarrollo, los países podrán incluir indicadores y metas suplementarios específicos y pertinentes para su contexto y prioridades.

Los indicadores de avance que se miden mediante revisión de documentación (desk review) y otros mecanismos, no se describen aquí (véanse las fichas técnicas detalladas de cada indicador en el Anexo I). Sin embargo, se estudiará caso por caso la posibilidad de que los distintos actores contribuyan a la evaluación de progreso de estos indicadores y que sus aportaciones se integren al diálogo que se realice a nivel nacional.

#### ■ ¿Qué tipo de cooperación al desarrollo se incluye?

A efectos de efectuar el monitoreo del acuerdo de la Alianza de Busan en la esfera internacional, la financiación de la cooperación al desarrollo hace referencia básicamente a la ayuda oficial para el desarrollo (AOD). Esto incluye las transacciones: i) cuyo principal objetivo sea la promoción del desarrollo económico y del bienestar; y ii) realizadas en términos económicos concesionales (preferentes) o en condiciones muy favorables (en caso de un préstamo, que conlleven un componente de subvención de un 25% como mínimo).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Las definiciones detalladas figuran en las normas estadísticas del CAD-OCDE, *OECD-DAC Statistical Directives* (OCDE, 2007).

Además, se invita a los países en desarrollo interesados en supervisar la eficacia de otros fondos oficiales para la cooperación al desarrollo (p. ej., préstamos no preferentes) a hacerlo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: Que sea una fuente oficial (bilateral o multilateral) y que tenga como principal objetivo la promoción del desarrollo económico y del bienestar.

Cuando la financiación de la cooperación al desarrollo se preste a un país en desarrollo como parte de un programa regional (que beneficie a varios países) y sea posible identificar las actividades y desembolsos específicos para ese país en concreto, también deberán registrarse dichos desembolsos.

Quedan excluidas del ámbito de los esfuerzos de monitoreo de la Alianza Global, y por lo tanto, no deberán registrarse, las siguientes transacciones oficiales:

- transacciones realizadas a beneficiarios que no se encuentran en el país en desarrollo receptor de los fondos para la cooperación al desarrollo o a organizaciones regionales que no puedan identificarse a nivel nacional;
- la reorganización o reestructuración de la deuda;
- la ayuda en casos de emergencia o socorro.

## APROXIMACIÓN A LA RECOPIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS

### ■ Engarzando la recopilación de datos con los procesos nacionales

En coherencia con el enfoque que el acuerdo de Busan de implementar los compromisos a nivel nacional, se insta a los países en desarrollo a acordar sus propios marcos para supervisar los progresos y promover la responsabilidad mutua en el país (Busan §35a). Estos marcos podrían constituir la base a partir de la cual se recopilarán los datos requeridos para los indicadores internacionales. Engarzar ese acopio de datos en los procesos nacionales ya existentes, empleando las herramientas y el calendario propios del país, contribuirá sin duda a evitar la creación de herramientas y ciclos de monitoreo paralelos sólo para responder a las necesidades internacionales de presentación de informes.

#### Formas de engarzar la recopilación de datos con los procesos nacionales – Ejemplos ilustrativos

Un número creciente de países ha logrado engarzar el monitoreo de la eficacia de la cooperación al desarrollo o de los compromisos de asociación en sus propios sistemas y procesos. Entre otras, cabe destacar las siguientes iniciativas para lograrlo:

- Incorporación en los sistemas nacionales de gestión de la ayuda la recopilación de determinados indicadores internacionales de la Declaración de París y ahora de Busan (p. ej., Plataforma de gestión de la ayuda de Burundi; Base de datos sobre la AOD de Camboya; Base de datos sobre asistencia al desarrollo de Ruanda).
- Utilización de algunos de los indicadores internacionales de la Declaración de París y ahora de Busan en marcos nacionales de responsabilidad mutua (p. ej., Marco de evaluación del rendimiento de la asociación para el programa de ayuda de Mozambique; Marco de evaluación del rendimiento de los donantes de Ruanda, El Acuerdo del Foro de las Islas del Pacífico).
- Recopilación y análisis de los datos de los proveedores de cooperación al desarrollo antes de las reuniones anuales entre socios de cooperación.

Para los países interesados en participar en el monitoreo internacional pero que carecen de procesos o herramientas de recolección periódica de los datos nacionales necesarios para los indicadores internacionales, será preciso establecer disposiciones *ad hoc*. Esto podría plasmarse en iniciativas similares a las utilizadas en las encuestas de monitoreo de la Declaración de París (por ejemplo, el empleo de cuestionarios independientes). Sin embargo, siempre que sea posible, dichas disposiciones deberán diseñarse de forma que apoyen iniciativas nacionales de monitoreo y recolección de datos.

## ■ Funciones de los diversos actores

**Los gobiernos de los países en desarrollo** desempeñan una función esencial en la dirección de los esfuerzos de monitoreo en el ámbito nacional. Esto implica:

- garantizar que los actores nacionales estén plenamente informados sobre el monitoreo internacional de Busan y facilitar la participación de éstos en el proceso;
- supervisar la recopilación de datos para los indicadores internacionales de Busan, bien sea mediante el uso de mecanismos y herramientas ya existentes o a través de procesos creados *ad hoc*;
- organizar el diálogo entre los diversos actores en apoyo a la consolidación, la validación y revisión final de los datos, cerciorándose así sobre la calidad de la información recolectada; y
- presentar los datos al equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE.

En anteriores iniciativas internacionales de monitoreo de la eficacia de la ayuda, fue considerado útil por los gobiernos nombrar un coordinador nacional, por lo general, un alto funcionario de los ministerios de economía, planificación o asuntos exteriores, responsables de la administración y la coordinación de la ayuda.

Algunos países consideraron también útil nominar a un punto focal de donantes para apoyarles en el proceso y coordinar la recolección de información de los proveedores de cooperación al desarrollo. Queda a la voluntad de los gobiernos decidir si nombran un punto focal de los donantes en relación al proceso de monitoreo de Busan, y sobre cuál de ellos recaerá dicha función. El PNUD ya realizó dicha función en procesos anteriores y está dispuesto, si se le requiere, a asumir este papel de cara a este proceso.

Se invita a los **proveedores de cooperación al desarrollo** a que presten su apoyo activo al proceso en la esfera nacional aportando los datos necesarios al gobierno relativos a la cooperación con el país. Tres indicadores requieren información de los donantes: Previsibilidad anual, ayuda en el presupuesto y utilización de los sistemas nacionales de adquisiciones y gestión de las finanzas públicas (ver más adelante la tabla en la sección relativa al envío de información). Se invita también a los programas mundiales (por ejemplo, el Fondo Mundial, la Alianza GAVI...) a participar. Para todos los proveedores, será el responsable nacional de la organización que proporcione la cooperación al desarrollo quien debe garantizar la calidad y veracidad de la información que se transmita. En este sentido, la experiencia pasada demuestra que es esencial que las oficinas centrales de la organización o agencia orienten e incentiven las oficinas en el terreno durante este proceso.

**Los parlamentarios, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros actores** desempeñan igualmente una función destacada en el monitoreo del progreso realizado en el cumplimiento de los compromisos de Busan. No se espera de estos actores que informen a las autoridades de los países en desarrollo en el contexto de este proceso de monitoreo (aun y cuando lleven a cabo proyectos y programas financiados mediante la ayuda oficial al desarrollo –AOD–). Aun cuando la información recolectada en el país relativa a los indicadores internacionales de Busan proviene esencialmente de los gobiernos y de los proveedores de cooperación al desarrollo, se alienta a estos actores no gubernamentales a tomar parte en el diálogo nacional incluyente sobre la eficacia de la cooperación al desarrollo participando en las correspondientes consultas y reuniones convocadas por el gobierno.

## ■ Validación de los datos mediante un diálogo nacional incluyente

La comunicación estrecha entre un amplio elenco de actores es importante para asegurar la calidad de la información que se remita sobre los indicadores como herramienta de monitoreo y para reforzar la comprensión mutua sobre los avances y desafíos hacia una cooperación más efectiva. Se alienta a las autoridades locales, los parlamentarios, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los representantes del sector privado a participar en un diálogo nacional sobre el monitoreo de los compromisos de Busan. Emprendido en el contexto de los propios marcos de monitoreo y procesos de coordinación del país, el diálogo deberá servir, siempre que sea posible, como ocasión para examinar los datos que vayan a compartirse con el equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE. El diálogo y la validación entre todos los interesados constituye una notable contribución para garantizar la adecuación de los datos empleados para efectuar el monitoreo del progreso a escala internacional. Con el fin de documentar las buenas prácticas en materia

de participación nacional de todos los interesados en los esfuerzos mundiales de monitoreo, se insta a los países a adjuntar, como parte de la información que remitan al equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE, datos sobre la consulta a que haya dado lugar el proceso.

El equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE facilitará a su debido tiempo el acceso a la información relativa a los indicadores medidos en los procesos internacionales, para ser usada en los diálogos nacionales.

## SERVICIO DE AYUDA

Se ha establecido un “servicio de ayuda” en línea en el seno del espacio web comunitario de la Alianza Global, destinado a crear un espacio de intercambio entre pares para compartir pericia, información técnica y buenas prácticas.<sup>2</sup>

El espacio web comunitario contiene una sección específica dedicada al monitoreo, funcionando como un espacio para el intercambio de experiencias entre los distintos actores nacionales y facilitando el acceso al asesoramiento técnico sobre la implementación de las metodologías y procesos de monitoreo. La sección incluye también documentos claves y una sección actualizada de preguntas frecuentes y repuestas. Al ofrecer una “ventanilla única” para todas las preguntas específicas sobre indicadores y metodologías se espera que, aún basándose en fuentes existentes de información, el monitoreo internacional pueda producir datos fiables y comparables entre los diversos países y organizaciones participantes.

El funcionamiento del servicio de ayuda estará coordinado por el equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE y reunirá a especialistas de ambas organizaciones, en particular, de los centros regionales y las oficinas nacionales del PNUD, que desempeñan una función capital de respaldo al cumplimiento general de los compromisos de Busan y del monitoreo del progreso en la esfera nacional.

### ***Para ponerse en contacto con el servicio de ayuda***

Se invita a los socios que estén liderando y contribuyendo al proceso de monitoreo a visitar la sección específica sobre el tema en [el espacio web comunitario de la Alianza Global](#), que contiene documentación pertinente y las respuestas a las preguntas más frecuentes. Para registrarse, escriba a [community@effectivecooperation.org](mailto:community@effectivecooperation.org)

Para cualquier consulta, contacte [monitoring@effectivecooperation.org](mailto:monitoring@effectivecooperation.org)

## ENVÍO DE DATOS

### ■ Rellenado de la hoja de cálculo país

Los países en desarrollo informarán al equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE a través de una hoja de cálculo especialmente diseñada para participar en el proceso de monitoreo internacional. Esta *hoja de cálculo país* es una hoja Excel que registra los *datos* sobre los indicadores medidos mediante fuentes nacionales de información.

La hoja de cálculo país puede ser descargada desde el [espacio web comunitario de la Alianza Global](#). Debe incluir la información provista tanto por los gobiernos de los países en desarrollo como por los proveedores de cooperación al desarrollo, tal y como se resume en la siguiente tabla:

<sup>2</sup> Esta solución en línea se ha montado sobre la plataforma web de trabajo en equipo del PNUD y ofrece una “intranet” protegida por contraseña para los actores de la Alianza Global.

INDICADORES		Gobiernos	Proveedores de cooperación al desarrollo
1	La cooperación al desarrollo se orienta a resultados que responden a las prioridades de los países en desarrollo	Para este indicador se hará un proceso piloto sólo para un número limitado de países. El reporte de información se dará en forma separada	
5a	La cooperación al desarrollo es más previsible (anual)		■
5b	La cooperación al desarrollo es más previsible (medio plazo)	■	
6	La ayuda se incluye en presupuestos sometidos a control parlamentario	■	■
7	La responsabilidad mutua entre los actores de cooperación al desarrollo se potencia mediante evaluaciones incluyentes	■	
9b	Uso de los sistemas de GFP y de adquisiciones de los países en desarrollo		■
8	Opcional: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	■	

Notas: Las definiciones de los principales términos, las cuestiones específicas y toda pauta suplementaria para los indicadores de la anterior tabla figuran en el Anexo II.

#### ■ Envío de la hoja de cálculo país

Una vez que, bajo el liderazgo del gobierno, la hoja de cálculo país esté cumplimentada y validada por el país, se remitirá al equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE por correo electrónico ([monitoring@effectivecooperation.org](mailto:monitoring@effectivecooperation.org)) antes del **13 de septiembre de 2013**. Tras ello, el equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE se pondrá en contacto con las autoridades del país en desarrollo en caso de necesitarse cualquier esclarecimiento adicional.

#### ■ Información complementaria

Se alienta además a los países a compartir cualquier información suplementaria que pueda ser útil al equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE para enriquecer el análisis sobre progresos y obstáculos hallados en el cumplimiento de los compromisos de Busan. Esto puede hacerse utilizando la hoja de cálculo país que contiene una sección específica sobre este tipo de información.

## **ANEXO I – FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES**

Este anexo ofrece información detallada sobre cada indicador del marco de monitoreo de la Alianza Global (véase la tabla de la Parte I del documento) en forma de fichas técnicas, que presentan la metodología subyacente de cada indicador, junto con los medios de medición, el método de cálculo y las fuentes de información.

**Indicador 1. La cooperación al desarrollo se orienta a resultados que responden a las prioridades de los países en desarrollo**

*Nota: Este es un ámbito en el que no se han efectuado mediciones hasta la fecha. Por lo tanto, las definiciones detalladas y los medios de medición de este indicador podrán modificarse en el futuro. La elaboración final de este indicador se realizará durante la puesta en marcha del marco de monitoreo internacional de la Alianza Global a nivel nacional en 2013 y comprenderá pruebas piloto en un limitado número de países (véase el anexo II para más detalles).*

*La finalidad de este indicador no es sólo obtener un puntaje sino servir de base para entender mejor las causas que permiten progresar y los obstáculos subsistentes a la hora de fortalecer los marcos de resultados de los países así como sus sistemas de monitoreo y evaluación. También, se busca llamar la atención sobre cuestiones tales como los continuos requisitos suplementarios o los métodos paralelos de reporte exigidos por parte de los proveedores de cooperación al desarrollo, al requerir informes de avance o ejecución.*

*En las dimensiones propuestas para evaluar el progreso en este ámbito, actualmente bajo revisión, se están considerando las formas de establecer un vínculo con la calidad de los marcos de resultados, particularmente en lo relativo a que tan incluyente haya sido su proceso de elaboración.*

**Compromiso pertinente de Busan**

Compromisos de la Declaración de París (§45) y de Accra (§23), reafirmados en Busan, para basarse en los marcos de resultados y los sistemas de monitoreo y evaluación de los países socios.

Compromiso de Busan para que todos los actores involucrados adopten como herramienta común los marcos de resultados y las plataformas a nivel nacional para evaluar el desempeño, siempre que sean transparentes y liderados por el país en desarrollo, y se basen en indicadores construidos a partir de las prioridades y metas del país en desarrollo; los proveedores de cooperación al desarrollo deberán minimizar el uso de marcos adicionales (§18b).

<b>Construcción del indicador</b>	<b>Medición</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numerador: número de proveedores de cooperación al desarrollo que usan marcos nacionales de resultados</li> <li>• Denominador: número total de proveedores de cooperación al desarrollo</li> </ul> <p>La medida en que los proveedores de cooperación al desarrollo usan los marcos de resultados de los países será evaluada a partir de: El uso de los objetivos y las metas de la estrategia de desarrollo nacional como referencia para la entrega y la evaluación del desempeño; y el uso de los indicadores, las estadísticas nacionales y los sistemas de monitoreo y evaluación propios del país para efectuar el monitoreo del progreso.</p>	<p>% de los proveedores de cooperación al desarrollo que usan los marcos nacionales de resultados.</p> <p>Para valorar la medida en que los proveedores de cooperación al desarrollo usan los marcos nacionales de resultados, se atribuirá una puntuación en una escala graduada, que irá de la no-utilización a la utilización completa, pasando por una utilización parcial, basándose en las dimensiones propuestas.</p>
<p><b>Fuente de información</b></p> <p>Datos nacionales – evaluación del gobierno del país socio según tres dimensiones.</p> <p>La periodicidad se fijará en la esfera nacional en función de las necesidades y prioridades, así como de los procesos existentes de revisión de la responsabilidad mutua.</p>	<p><b>Agregación</b></p> <p>Mundial, país en desarrollo y proveedor de cooperación al desarrollo.</p> <p>Agregación por países en desarrollo y proveedores: % de los países en desarrollo y % de los proveedores respectivamente.</p> <p>La unidad de observación será el proveedor de cooperación al desarrollo en un país en desarrollo dado.</p>
<p><b>Línea de base</b></p> <p>Por determinar.</p>	<p><b>Meta propuesta</b></p> <p>Todos los proveedores de cooperación al desarrollo usarán los marcos nacionales de resultados.</p> <p>Fundamentación: basado en el compromiso de Busan que exige que todos los actores cambien de óptica en este ámbito.</p>



**Indicador 2. La sociedad civil actúa en un entorno que potencia al máximo su participación y su contribución al desarrollo**

Se alcanzó un consenso en 2012 para fundar este indicador en el nuevo Índice de Entorno Favorable (IEE), en proceso de elaboración por CIVICUS, la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana. CIVICUS ha desarrollado un IEE bajo la dirección de un comité asesor multidisciplinar, con apoyo metodológico de la academia y en colaboración con la plataforma de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el Desarrollo Efectivo. CIVICUS ha lanzado [el índice piloto para consulta](#) en Abril y está en estos momentos acabando el índice gracias a los comentarios de los distintos actores y participantes.

Se consideró inicialmente que el indicador 2 de la Alianza Global se enfocaría en algunas de las subdimensiones del IEE de CIVICUS relacionadas con la promoción del entorno favorable para las OSC y la maximización de su contribución al desarrollo. Debido a la limitada disponibilidad de información sobre las subdimensiones seleccionadas, sería complicado en este punto utilizar el IEE para construir un indicador que por sí solo pueda proveer una base sólida para discutir el estado actual del entorno favorable para las OSC.

Ante esta situación, se ha propuesto basarse en el trabajo del IEE de CIVICUS y complementarlo con información adicional cualitativa para proveer una primera visión del nivel de entorno favorable para la sociedad civil.

Se pondrá un énfasis particular en identificar las áreas en las que persistan desafíos o ausencia de información y en llamar la atención política sobre áreas en la que se requieran esfuerzos internacionales concertados para generar mejor información y para permitir en el futuro una evaluación más sólida sobre el entorno favorable de las OSC.

**Compromiso pertinente de Busan**

“Cumpliremos plenamente nuestros respectivos compromisos para que las organizaciones de la sociedad civil puedan ejercer sus funciones como actores independientes de desarrollo, centrándonos particularmente en crear un entorno favorable, consecuente con los derechos internacionalmente acordados, que potencie al máximo su contribución al desarrollo” (Busan §22a).

<b>Construcción del indicador</b>	<b>Medición</b>
<p>La evaluación se basará en el IEE de CIVICUS, cuando la información sea relevante y esté disponible, y en otras evidencias complementarias para proveer una primera visión del nivel de entorno favorable para la sociedad civil. Evidencia adicional podrá ser generada por la plataforma de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el Desarrollo Efectivo y/o por otros actores.</p> <p>Al analizar las subdimensiones del índice de CIVICUS y utilizarse en este indicador mundial, se prestará especial atención a los componentes directamente relacionados con los compromisos de Busan que se encuentren en gran medida en el ámbito de control de los actores que hayan ratificado la Alianza de Busan. Por ejemplo, elementos concretos de gobernanza; entorno político directamente relacionado con la actividad de las OSC, incluyendo el marco legislativo y reglamentario de las actividades de la sociedad civil.</p>	<p>Selección de componentes del Índice de Entorno Favorable de CIVICUS.</p> <p>Esta primera evaluación no generará una única medida cuantitativa. Más bien proveerá una narrativa preliminar sustentada en información cualitativa y cuantitativa.</p>
<b>Fuente de información</b>	<b>Agregación</b>
<p>Índice de Entorno Favorable de CIVICUS así como información complementaria relevante.</p>	<p>La unidad de observación será el país. La agregación cuantitativa no será posible a estas alturas debido a la limitación respecto a la información disponible.</p>
<b>Línea de base</b>	<b>Meta propuesta</b>
<p>Por determinar, basada en el resultado de la primera evaluación preliminar del estado del entorno favorable para las OSC.</p>	<p>Progreso continuo a lo largo del tiempo.</p> <p>Fundamentación: el acuerdo de la Alianza de Busan no ofrece base para una meta más específica y la finalidad del indicador es aportar un punto de entrada para el debate político basándose en las tendencias generales observadas.</p>

### Indicador 3. Participación y contribución del sector privado al desarrollo

*Nota: El diálogo entre los actores interesados, incluyendo los debates en el seno del Building Block sobre Cooperación Público-Privada ha confirmado que el marco de monitoreo y evaluación proporcionado en la obra Public-Private Dialogue Handbook (B. Herzberg y Wright A., 2006, disponible en línea en [www.publicprivatedialogue.org](http://www.publicprivatedialogue.org)) constituye una base útil para el trabajo futuro sobre este indicador. El Diálogo Público-Privado es una iniciativa destinada a generar conocimientos y capacidad en la materia, auspiciada por el Instituto del Banco Mundial y financiada por el DFID, el Banco Mundial, la IFC y el Centro de Desarrollo de la OCDE.*

*La herramienta provisiona para evaluar la calidad del diálogo público-privado está disponible para ser consultada por actores clave. Se invita a los países en desarrollo interesados en tomar parte en las discusiones finales relativas a la elaboración del indicador e interesados en ser parte de un proyecto piloto a manifestar su interés. El trabajo implicará principalmente la revisión de la documentación y entrevistas focalizadas a ser realizadas bajo la responsabilidad del equipo conjunto PNUD/OCDE en estrecha colaboración con el instituto del banco mundial. Se espera que durante los meses de septiembre y octubre, se puedan revisar los hallazgos y validar la metodología, mediante un amplio proceso de consulta.*

*Este proceso debe producir una referencia inicial sobre la calidad del diálogo público-privado en un número selecto de países, y servirá como base para informar el diálogo de la reunión ministerial de la Alianza Global.*

#### Compromiso pertinente de Busan

“Aseguramos la participación del sector privado en la concepción y aplicación de políticas y estrategias de desarrollo para fomentar el crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza” (Busan §32b).

Construcción del indicador	Medición
<p>Este indicador evaluará la efectividad del diálogo público-privado como un indicativo de la participación del sector privado (pequeñas, medianas y grandes empresas, tanto locales como extranjeras; asociaciones empresariales; cámaras de comercio) y de los sindicatos en el diálogo nacional sobre las estrategias y reformas políticas para fomentar un entorno favorable a la inversión y el desarrollo del sector privado.</p> <p>Las dimensiones a evaluar incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• mecanismos institucionalizados o estructuras formales para facilitar el diálogo;</li> <li>• representatividad de los actores del sector privado participantes en el diálogo;</li> </ul> <p>indicaciones básicas sobre los resultados del diálogo (p. ej., número de reformas propuestas y de reformas aprobadas).</p>	<p>Un índice multidimensional que provea una medida graduada sobre la calidad del diálogo público privado.</p>
Fuente de información	Agregación
<p>A falta de datos en este ámbito, el equipo conjunto de apoyo PNUD/OCDE está colaborando estrechamente con el Instituto del Banco Mundial para examinar las autoevaluaciones de los países que cuentan con un proceso de diálogo público-privado con el fin de garantizar una evaluación creíble y comparable. Este proceso consiste en una revisión de la documentación existente complementada con entrevistas focalizadas con una selección de actores, con el fin de contar con perspectivas de un amplio abanico de partícipes.</p>	<p>La unidad de observación será el país en desarrollo.</p> <p>El método de agregación mundial dependerá en parte de la elección final del indicador (podría considerarse un porcentaje de los países con una puntuación superior a un determinado valor o calcularse la puntuación media de todos los países).</p>
Línea de base	Meta propuesta

<p>Por determinar (en función de la naturaleza final del indicador y de las fuentes de información disponible).</p>	<p>Progreso continuo a lo largo del tiempo.</p> <p>Fundamentación: la finalidad del indicador consiste en aportar medios de sustentar un debate político más amplio sobre la mejora de la cooperación público-privada y una mayor movilización del sector privado en el seno de la Alianza Global.</p>
---	--

#### Indicador 4. Transparencia: la información sobre la cooperación al desarrollo se pone a disposición pública

*Nota: El equipo conjunto UNDP/OCDE está trabajando estrechamente con los secretariados que están gestionando los dos sistemas del estándar común abierto para la publicación electrónica de información sobre la cooperación: 1) el Sistema de notificación por parte de los países acreedores y la encuesta sobre futuros gastos del CAD (CRS/FSS) y 2) la Iniciativa internacional para la transparencia de la ayuda (IATI). Mediante esta colaboración, se busca resolver los asuntos técnicos pendientes relativos a la construcción del indicador e identificar vías prácticas para realizar un piloto sobre este indicador en los próximos meses. Se requieren ajustes adicionales para definir cómo se van a cubrir los diversos flujos y actores y cómo se van a definir las metas. También habrá que clarificar cómo se van a evaluar los avances a la luz de los cronogramas individualizados que los proveedores han adoptado para la implementación del estándar común y abierto. La retroalimentación sobre este indicador está siendo facilitado por los secretariados arriba citados y por el grupo ad hoc sobre el estándar común.*

#### Compromiso pertinente de Busan

“Implementamos un estándar común y abierto para la publicación electrónica de información completa, oportuna y con previsiones de futuro sobre los recursos proporcionados por la cooperación al desarrollo [...]. Este estándar debe responder a las necesidades de información de los gobiernos de los países en desarrollo y de los actores no estatales [...]. Nos ponemos de acuerdo [...] con el objetivo de asegurar su plena aplicación para diciembre de 2015” (Busan §23c).

Construcción del indicador	Medición
<p>El avance en la implementación del estándar común y abierto, previsto para 2015, se evaluará a partir de cuatro elementos, directamente derivados de los compromisos de la Alianza de Busan: i) adecuación a los tiempos previstos, ii) nivel de detalle, iii) inclusión de previsiones de futuro, y iv) alcance de la información sobre recursos de cooperación al desarrollo puesta a disposición por los proveedores.</p> <p>El indicador evaluará la información relativa a flujos de recursos pasados, presentes y futuros con un grado de desagregación suficiente como para responder a las necesidades de información de los países receptores. Las definiciones y los criterios definitivos se determinarán sobre la base de los principales componentes acordados para el indicador.</p>	<p>Un indicador compuesto que provee una medida graduada del grado de aplicación del estándar común por cada proveedor de cooperación al desarrollo (medición exacta por determinar).</p>
Fuente de información	Agregación
<p>Estudio de documentación de los datos disponibles mediante presentación de información sobre los componentes del estándar común y abierto (CRS/FFS e IATI). No se prevé acopio de datos a nivel nacional.</p>	<p>La unidad de observación propuesta será el país que proporcione la cooperación al desarrollo (en el caso de proveedores bilaterales) o la organización (en el caso de proveedores multilaterales). En otras palabras, el indicador intenta determinar si un proveedor de cooperación al desarrollo dado ha aplicado el estándar común.</p> <p>Idealmente, el indicador deberá definirse de modo que permita la agregación a escala mundial y arroje una imagen de conjunto del progreso.</p>
Línea de base	Meta propuesta para finales de 2015
<p>Por determinar en función del indicador finalmente definido la construcción final del indicador (se podría tomar 2011 para medir el progreso desde Busan).</p>	<p>Aplicación del estándar común. Todos los proveedores de cooperación al desarrollo estarán en vías de cumplir para 2015 un estándar común y abierto para la publicación electrónica de información oportuna, global y prospectiva sobre la cooperación al desarrollo.</p> <p>Fundamentación: compromiso de Busan. Rationale: Busan commitment</p>

### Indicador 5a. La cooperación al desarrollo es más previsible (previsibilidad anual)

Compromiso de la Declaración de París para “desembolsar ayuda de manera previsible y en tiempo oportuno de acuerdo con los programas adoptados” (París §26, reafirmado en Busan).

Construcción del indicador	Medición
<p>Numerador: Financiación de la cooperación al desarrollo declarada por el proveedor como desembolsada en el año</p> <p>Denominador: Financiación de la cooperación al desarrollo programada para desembolso por el proveedor en el año n y comunicada al gobierno del país en desarrollo</p>	<p>% de la financiación de la cooperación al desarrollo para el sector público desembolsada en el año para el que se había programado por los proveedores de cooperación al desarrollo.</p> <p>Obsérvese que este indicador se basa en el enfoque amplio adoptado por el indicador 7 de la Declaración de París.</p>
Fuente de información	Agregación
<p>Datos nacionales (autodeclaración de los proveedores de cooperación al desarrollo).</p>	<p>Con el fin de evitar la situación en que la falta y el exceso de desembolsos se compensen mutuamente, se invertirá el cociente en aquellos casos en que el numerador sea superior al denominador. Esto concuerda con el enfoque empleado en OCDE (2011).</p> <p>Obsérvese, sin embargo, que a la hora de agregar (mundialmente, por país o por proveedor de cooperación al desarrollo), se empleará un promedio ponderado, es decir, la suma de todos los valores del numerador dividida por la suma de todos los valores del denominador. Esto sustituye al cociente nacional medio empleado en OCDE (2011) y trabajos previos.</p>
Línea de base	Meta propuesta para finales de 2015
<p>2010 (estimación, 78 países): 75%.</p>	<p>Reducción de la diferencia a la mitad – reducción a la mitad de la proporción de la financiación de la cooperación al desarrollo no desembolsada dentro del ejercicio fiscal para el que se había programado.</p> <p>Fundamentación: meta de la Declaración de París</p>

**Indicador 5b. La cooperación al desarrollo es más previsible (previsibilidad a medio plazo)**

<b>Compromiso pertinente de Busan</b>	
<p>“Para 2013, facilitamos [...] nuestras previsiones estimadas de financiamientos disponibles y/o nuestros planes de implementación en forma regular y para un periodo de tres a cinco años, tal y como se convino en Accra” (Busan §24a).</p>	
<b>Construcción del indicador</b>	<b>Medición</b>
<p>El gobierno del país en desarrollo determinará cuando, de acuerdo a sus propios registros, tiene disponible una previsión de fondos que cubra los siguientes uno, dos o tres años. La previsión de fondos debe reunir LOS TRES requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber sido puesto a disposición por parte del proveedor de cooperación al desarrollo en forma escrita o electrónica.</li> <li>• Debe establecer claramente información indicativas sobre gastos futuros y/o sobre actividades de implementación en el país</li> <li>• Los montos son presentados (al menos) anualmente, usando el año fiscal del país en desarrollo</li> </ul> <p>Además, <u>para cada año</u>, para responder positivamente, la información proporcionada debe cumplir LOS DOS requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detallada en su alcance sobre sectores conocidos, tipos y modalidades de apoyo, y</li> <li>• Las cantidades y la moneda están claramente definidas.</li> </ul>	<p>Proporción estimada de la cooperación al desarrollo cubierta por las previsiones de fondos y/o planes de implementación para los siguientes uno, dos o tres años.</p>
<b>Fuente de información</b>	<b>Agregación</b>
<p>Datos nacionales (declaración de los gobiernos de los países en desarrollo sobre la disponibilidad de previsión de fondos por proveedor).</p>	<p>Los valores del indicador por proveedores individuales y por países en desarrollo servirán como base para el agregado mundial.</p>
<b>Línea de base</b>	<b>Meta propuesta para finales de 2015</b>
<p>A determinar a partir de la recolección de información en 2013</p>	<p>Reducción de la diferencia a la mitad – reducción a la mitad de la proporción de la financiación de la cooperación al desarrollo no cubierta por previsiones estimadas de fondos aportados en la esfera nacional.</p> <p>Fundamentación: aplicación del mismo enfoque que en el caso de la previsibilidad anual (véase el indicador 5a).</p>

**Indicador 6. La ayuda se incluye en presupuestos sometidos a control parlamentario**

<b>Compromiso pertinente de Busan</b>	
<p>Compromiso de Busan para “fortalecer la función fiscalizadora de los parlamentos” (Busan §21a), así como el compromiso de Accra para facilitar “la supervisión parlamentaria implementando una mayor transparencia en la gestión de las finanzas públicas, incluida la publicación de ingresos, presupuestos, gastos...” (Accra §24a).</p>	
<b>Construcción del indicador</b>	<b>Medición</b>
<p>Numerador: Financiación de la cooperación al desarrollo registrada en el presupuesto anual para el año n</p> <p>Denominador: Financiación de la cooperación al desarrollo programada para desembolso por los proveedores en el año n y comunicada al gobierno del país en desarrollo al principio del año n</p> <p>Obsérvese que el denominador de este indicador es el mismo que el empleado para el cálculo del indicador 5a (previsibilidad anual).</p>	<p>% de la financiación de la cooperación al desarrollo programada para desembolso que se haya registrado en los presupuestos anuales aprobados por el poder legislativo de los países en desarrollo.</p> <p>Obsérvese que este indicador se basa en el enfoque amplio adoptado por el indicador 3 de la Declaración de París.</p>
<b>Fuente de información</b>	<b>Agregación</b>
<p>Datos nacionales (datos extraídos de los presupuestos públicos existentes y autodeclaración de los proveedores de cooperación al desarrollo).</p>	<p>Con el fin de evitar la situación en que unas estimaciones insuficientes o excesivas se compensen mutuamente, se invertirá el cociente en aquellos casos en que el numerador sea superior al denominador. Esto concuerda con el enfoque empleado en OCDE (2011).</p> <p>Obsérvese, sin embargo, que a la hora de agregar (mundialmente, por país en desarrollo o por proveedor de cooperación), se empleará un promedio ponderado, es decir, la suma de todos los valores del numerador dividida por la suma de todos los valores del denominador. Esto sustituye al cociente nacional medio empleado en OCDE (2011) y trabajos previos.</p>
<b>Línea de base</b>	<b>Meta propuesta para finales de 2015</b>
<p>Por determinar y sólo disponible para los países en que el ejercicio fiscal coincida con el año calendario (los datos del denominador únicamente están disponibles actualmente por año calendario).</p> <p>Como referencia, puede servir la ayuda reflejada en los presupuestos de 2010 como porcentaje de desembolsos de la ayuda (Declaración de París, indicador 3, 78 países): 41%.</p>	<p>Reducción de la diferencia a la mitad – reducción a la mitad de la proporción de los flujos de cooperación al desarrollo para el sector público que no se reflejan en el(los) presupuesto(s) público(s) (reflejándose, como mínimo, un 85% en el presupuesto).</p> <p>Año de referencia: 2010.</p> <p>Fundamentación: meta de la Declaración de París.</p>



**Indicador 7. La responsabilidad mutua entre los actores de cooperación al desarrollo se potencia mediante evaluaciones incluyentes**

<b>Compromiso pertinente de Busan</b>	
<p>Compromiso de la Declaración de París para evaluar conjuntamente los progresos de la implementación de los compromisos acordados sobre la eficacia de la ayuda (París §50) y compromiso de Accra para garantizar que se hayan establecido revisiones de evaluación mutua en todos los países, con mayor control parlamentario y participación ciudadana (Accra §24b).</p> <p>Compromiso de Busan para alentar la activa participación de todos los actores de la cooperación al desarrollo en estos procesos (Busan §18d) y para acordar marcos liderados por los países para monitorear los progresos y promover la responsabilidad mutua (Busan §37a).</p>	
<b>Construcción del indicador</b>	<b>Medición</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Numerador: número de países que se considera disponen de evaluación mutua</li> <li>Denominador: número total de países</li> </ul> <p>Se considerará que un país dispone de evaluación mutua instaurada cuando se cumplan <i>al menos</i> cuatro de los cinco criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>existencia de una política de ayuda o asociación que defina las prioridades de la cooperación al desarrollo de un país;</li> <li>existencia de metas nacionales para una cooperación al desarrollo eficaz tanto para el gobierno del país en desarrollo como para los proveedores de ésta;</li> <li>evaluación de las metas emprendida conjuntamente por el gobierno y los proveedores a alto nivel durante los dos últimos años;</li> <li>activa participación en dichas evaluaciones de los gobiernos locales y otros actores distintos al poder ejecutivo;</li> </ul> <p>el detalle exhaustivo de estos ejercicios se hace público.</p>	<p>Porcentaje de los países que realizan evaluaciones mutuas incluyentes de los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos acordados y que reúnen al menos cuatro de los cinco criterios propuestos.</p> <p>Obsérvese que este indicador constituye una versión mejorada del indicador 12 de la Declaración de París.</p>
<b>Fuente de información</b>	<b>Agregación</b>
Datos nacionales. Autodeclaración según los criterios establecidos, utilizando el trabajo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas sobre responsabilidad mutua	La unidad de observación será el país en desarrollo (puntuado en cinco dimensiones). La agregación mundial se basará en el % de los países que reúnan al menos cuatro de los cinco criterios.
<b>Línea de base</b>	<b>Meta propuesta para finales de 2015</b>
<p>Estimación de 2010* = 38% (de 78 países).</p> <p>* Obsérvese que los criterios propuestos en la presente metodología han evolucionado en relación con los empleados para realizar la referencia de 2010. Por lo tanto, se trata sólo de una estimación.</p>	<p>Todos los países en desarrollo contarán con evaluaciones mutuas incluyentes.</p> <p>Fundamentación: meta de la Declaración de París.</p>



## Indicador 8. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

*En el contexto del debate sobre el marco de desarrollo para después de 2015, se invita a los países, en cualquier etapa de desarrollo, a compartir sus iniciativas en este ámbito y sus resultados según este indicador en aras del aprendizaje mutuo y del intercambio de experiencias.*

### Compromiso pertinente de Busan

“Agilizaremos y profundizaremos la labor de acopio, armonización y difusión de datos desglosados por sexo y los aprovecharemos plenamente para alimentar las decisiones de política y orientar las inversiones, asegurando a su vez que el gasto público beneficie adecuadamente tanto a mujeres como hombres” (Busan §20a).

Construcción del indicador	Medición
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numerador: número de países que disponen de un sistema para efectuar el monitoreo de las asignaciones atribuidas a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer</li> <li>• Denominador: número total de países</li> </ul> <p>Se sugiere que, para considerar que los países “disponen de un sistema instaurado”, éstos <i>deberán</i> cumplir dos de los siguientes criterios, entre ellos, obligatoriamente el criterio 4:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe una declaración oficial del gobierno sobre un sistema para efectuar el monitoreo de las asignaciones atribuidas a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer; puede tratarse, por ejemplo, de un marco o una legislación de integración de la perspectiva de género en el presupuesto.</li> <li>2. Se efectúa el monitoreo sistemático de las asignaciones para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.</li> <li>3. Existe liderazgo y supervisión del sistema de monitoreo por parte de la unidad del gobierno central encargada del gasto público (por ejemplo, ministerio de economía o ministerio sectorial).</li> <li>4. La información presupuestaria sobre la igualdad de género se hace pública, por ejemplo, a través de la supervisión parlamentaria, el escrutinio de la sociedad civil, publicaciones, sitios web u otros medios.</li> </ol> <p>Los países pueden indicar si a) utilizan indicadores específicos para la igualdad de género y datos desagregados por sexo a fin de informar las decisiones de asignación presupuestaria a nivel sectorial o local/de distrito; y b) llevan a cabo con regularidad evaluaciones de las repercusiones de aquellos presupuestos que abordan la forma en que las mujeres y los hombres se benefician respectivamente del gasto público.</p>	<p>Porcentaje de los países en desarrollo con sistemas para efectuar el monitoreo y hacer públicas las asignaciones atribuidas a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer</p>
Fuente de información	Agregación
<p>Presentación de informes de ONU-Mujeres, basados en los datos extraídos de los ministerios de economía en la esfera nacional a partir, siempre que sea posible, de fuentes de información existentes</p>	<p>La unidad de observación será el país en desarrollo. Agregación mundial: suma de los países en desarrollo o porcentaje de éstos.</p>
Línea de base	Meta propuesta para finales de 2015
<p>No disponible. Se tomarán como referencia los datos de los informes anuales de ONU-Mujeres de 2013.</p>	<p>Todos los países en desarrollo contarán con sistemas que efectúen el monitoreo y hagan públicas las asignaciones atribuidas a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer para 2015.</p>

**Indicador 9a. Calidad de los sistemas de gestión de las finanzas públicas (GFP) de los países en desarrollo**

<b>Compromiso pertinente de Busan</b>																									
Compromisos de la Declaración de París para reforzar los sistemas nacionales y, a la vez, incrementar su uso (París §17-30; reafirmados en Busan §19).																									
<b>Construcción del indicador</b>	<b>Medición</b>																								
<p>Este indicador toma la forma de una puntuación entre 1,0 (la más baja) y 6,0 (la más elevada), computada por incrementos de medio punto (0,5).</p> <p>El Banco Mundial utiliza las tres siguientes dimensiones según criterios establecidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>un presupuesto exhaustivo y creíble, vinculado a prioridades políticas;</li> <li>sistemas de gestión de las finanzas eficaces para garantizar que el presupuesto se aplica según lo previsto de forma controlada y previsible; y</li> <li>rendición de cuentas e información fiscal oportuna y precisa, incluida la debida auditoría de las cuentas públicas y disposiciones de seguimiento efectivas.</li> </ol> <p>Se otorga el mismo peso a las tres dimensiones. Véase Banco Mundial (2010) para los criterios detallados de cada dimensión.</p>	<p>La misma que para el indicador 2a de la Declaración de París.</p> <p>Este indicador se basa en la Evaluación de las políticas e instituciones nacionales (EPIN –CPIA por sus siglas en inglés) del Banco Mundial<sup>3</sup>. Toma el valor de uno de los criterios de la EPIN (indicador 13), que mide la calidad del presupuesto y del sistema de gestión financiera de un país en desarrollo.</p>																								
<b>Fuente de información</b>	<b>Agregación</b>																								
Banco Mundial (conjunto de datos internacionales existente, publicado anualmente y disponible para los países AIF).	<p>La unidad de observación será el país en desarrollo.</p> <p>Para la agregación mundial, se empleará el porcentaje de los países en desarrollo que hayan avanzado como mínimo un nivel (0,5 puntos) desde el año de referencia.</p>																								
<b>Línea de base</b>	<b>Meta propuesta para finales de 2015</b>																								
<p>2010 (para los países que participaron en la Encuesta de monitoreo de la Declaración de París):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntuación GFP/EPIN</th> <th>&gt;=5</th> <th>4.5</th> <th>4.0</th> <th>3.5</th> <th>3</th> <th>&lt;3.0</th> <th>Todos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N.º países</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>8</td> <td>25</td> <td>12</td> <td>9</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>0%</td> <td>4%</td> <td>14%</td> <td>45%</td> <td>21%</td> <td>16%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Puntuación GFP/EPIN	>=5	4.5	4.0	3.5	3	<3.0	Todos	N.º países	0	2	8	25	12	9	56	%	0%	4%	14%	45%	21%	16%	100%	<p>La mitad de los países en desarrollo avanzarán como mínimo un nivel (0,5 puntos) en la escala de desempeño GFP/EPIN.</p> <p>Fundamentación: meta de la Declaración de París.</p>
Puntuación GFP/EPIN	>=5	4.5	4.0	3.5	3	<3.0	Todos																		
N.º países	0	2	8	25	12	9	56																		
%	0%	4%	14%	45%	21%	16%	100%																		

<sup>3</sup> World Bank (2012), CPIA 2012, Operations Policy and Country Services, World Bank, disponible en línea en : <http://www.worldbank.org/ida/IRAI-2012.html>

## Indicador 9b. Uso de los sistemas de GFP y de adquisiciones de los países en desarrollo

Indicador 9b. Uso de los sistemas de GFP y de adquisiciones de los países en desarrollo	
<b>Compromiso pertinente de Busan</b>	
Compromisos de la Declaración de París (§21, 26) y de Accra (§15), reafirmados en Busan. Compromiso de Busan para “utilizar los sistemas nacionales, como opción por defecto para la cooperación al desarrollo, en apoyo a actividades gestionadas por el sector público” (Busan §19a).	
<b>Construcción del indicador</b>	<b>Medición</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numerador: flujos de cooperación al desarrollo usando sistemas nacionales (promedio de a, b, c y d)</li> <li>• Denominador: flujos totales de cooperación al desarrollo para el sector público</li> </ul> <p>donde:</p> <p>a = financiación de la cooperación al desarrollo desembolsada para el sector público usando procedimientos nacionales de ejecución presupuestaria</p> <p>b = financiación de la cooperación al desarrollo desembolsada para el sector público usando procedimientos nacionales de presentación de informes financieros</p> <p>c = financiación de la cooperación al desarrollo desembolsada para el sector público usando procedimientos nacionales de auditoría</p> <p>d = financiación de la cooperación al desarrollo desembolsada para el sector público usando sistemas nacionales de adquisiciones</p>	<p>Obsérvese que este indicador combina el indicador 5a de la Declaración de París (uso de sistemas nacionales de gestión de las finanzas públicas) y el indicador 5b (uso de los sistemas de adquisiciones del país) para ofrecer un único indicador compuesto.</p> <p>Porcentaje de los desembolsos de cooperación al desarrollo para el sector público usando los sistemas de GFP y de adquisiciones (promedio del uso de los cuatro componentes a-d enumerados) del país en desarrollo.</p>
<b>Fuente de información</b>	<b>Agregación</b>
Datos nacionales (autodeclaración de los proveedores de cooperación al desarrollo).	País en desarrollo, proveedor de cooperación, mundial: total de los numeradores dividido por el total de los denominadores.
<b>Línea de base</b>	<b>Meta propuesta para finales de 2015</b>
2010 (78 países): 49%.	<p>Las metas nacionales dependerán de la puntuación en el indicador 9a (calidad de los sistemas de GFP):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de la diferencia en dos tercios – reducción de dos tercios en el % de la financiación de la cooperación al desarrollo que no usa los sistemas nacionales de GFP y de adquisiciones para países con una puntuación igual o superior a 5 en el indicador 9a.</li> <li>• Reducción de la diferencia en un tercio – reducción de un tercio en el % de la financiación de la cooperación al desarrollo que no usa los sistemas nacionales de GFP y de adquisiciones para países con una puntuación entre 3,5 y 4,5 en el indicador 9a.</li> </ul> <p>Fundamentación: basado en la lógica que sustenta la meta de la Declaración de París (aunque las adquisiciones constituyen ahora uno de los componentes de los sistemas nacionales incluidos en el indicador, en lugar de constituir una meta separada).</p>

## Indicador 10. La ayuda no está ligada

<b>Compromiso pertinente de Busan</b>	
<p>“Según lo acordado en el Programa de Acción de Accra, aceleraremos nuestros esfuerzos para desligar al máximo posible la ayuda” (Busan §18e).</p>	
<b>Construcción del indicador</b>	<b>Medición</b>
<p>Numerador:      cantidad de AOD desligada</p> <p>Denominador:    AOD total</p>	<p>Igual que el indicador 8 de la Declaración de París.</p> <p>% de la AOD totalmente desligada</p> <p>Para definiciones detalladas, véase OCDE (2007)<sup>4</sup>.</p>
<b>Fuente de información</b>	<b>Agregación</b>
<p>Fuente internacional de información existente: autodeclaración sobre el estatuto de vinculación de los proveedores de cooperación al desarrollo a través del sistema de notificación por parte de los acreedores del CAD-OCDE.</p>	<p>País en desarrollo, proveedor de cooperación, mundial: total de los numeradores dividido por el total de los denominadores.</p>
<b>Línea de base</b>	<b>Meta propuesta para finales de 2015</b>
<p>2009 (toda la AOD bilateral): 79%.</p>	<p>Progreso continuo a lo largo del tiempo.</p> <p>Fundamentación: meta de la Declaración de París.</p>

<sup>4</sup> OECD (2007), Reporting Directives for the Creditor Reporting System, 4 de septiembre, DCD/DAC(2007), Reporting directives for the Creditor Reporting System, disponible en línea : [www.oecd.org/dac/stats/crsdirectives](http://www.oecd.org/dac/stats/crsdirectives)

## ANEXO II – PREGUNTAS Y DEFINICIONES PARA ORIENTAR LA RECOPIACIÓN DE DATOS EN EL ÁMBITO NACIONAL

Este anexo está diseñado para ayudar a las autoridades de los países en desarrollo a recopilar datos y para facilitar la participación en el proceso a los proveedores de cooperación al desarrollo y otros actores. Incluye preguntas orientativas para apoyar la recopilación de datos relativos a indicadores basados en fuentes nacionales de información. También contiene definiciones detalladas de los conceptos fundamentales para garantizar la idoneidad de la información a reportar.

Información más detallada y específica sobre todos los aspectos relativos a la implementación del marco internacional de monitoreo de la Alianza Global puede encontrarse bajo el epígrafe “preguntas frecuentes” dentro de la sección relativa al monitoreo en el [espacio web comunitario de la Alianza Global](#) (véase el apartado “servicio de ayuda” en la sección II de este documento).

### DEFINICIONES GENERALES

Año de referencia	<p>El año de referencia es <b>el último año fiscal del país en desarrollo</b> para el que se dispone de información sobre aspectos pertinentes de la cooperación al desarrollo.</p> <p>Esto implica también que se espera que todos los datos de los proveedores de cooperación al desarrollo se suministren de acuerdo con el año fiscal de los gobiernos de los países en desarrollo.</p> <p>En los países en desarrollo en que el año fiscal difiera del año calendario y en que los datos de monitoreo estén fácilmente disponibles en los sistemas existentes, los gobiernos podrán completar los datos del año fiscal con los del año calendario. Aunque esto será facultativo, facilitaría la agregación y la comparabilidad de los datos.</p> <p>Nótese que para la mayoría de los indicadores, el año de referencia será el 2012 (o el año fiscal terminando en 2012 o 2013).</p>
Desembolsos	<p>Un desembolso es la puesta de recursos a disposición de un país en desarrollo tal y como se define más adelante (véase transacciones de cooperación al desarrollo). Los recursos suministrados en especie sólo deberán incluirse cuando el valor de los mismos se haya monetizado en un acuerdo o en un documento comunicado al gobierno.</p> <p>También deberán computarse los desembolsos cuando la financiación de la cooperación al desarrollo sea otorgada al país en desarrollo como parte de un programa regional (que beneficia a varios países) de un proveedor de cooperación al desarrollo y sea posible identificar las actividades y desembolsos específicos para ese país en desarrollo en concreto.</p> <p>Para evitar un doble recuento en el caso de que un proveedor de cooperación al desarrollo entregue fondos en nombre de otro, <b>solamente</b> el proveedor que haga el desembolso final al gobierno deberá informar acerca de esos fondos. La única excepción a esta regla es la pregunta Q<sup>4</sup>, respecto de la cual los proveedores deberán inscribir el total de los fondos de cooperación al desarrollo canalizados a través de otros proveedores (en el caso de cooperación delegada, de fondos suministrados mediante organizaciones multilaterales en el país o de fondos fiduciarios de múltiples donantes administrados por otro proveedor).</p>
Desembolsos para el sector público	<p>Financiación de la cooperación al desarrollo desembolsada en el contexto de un acuerdo con las entidades de administración (ministerios, departamentos, organismos o municipios) autorizadas para recibir ingresos o incurrir en gastos en nombre del gobierno central. Esto comprende también trabajos, bienes o servicios encargados o subcontratados por estas entidades a otras tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• organizaciones no gubernamentales (ONG);</li><li>• organismos públicos semi-autónomos (por ejemplo, paraestatales), o</li><li>• empresas privadas.</li></ul> <p>A efectos de informar sobre los indicadores 5a (previsibilidad anual), 6 (ayuda incluida en presupuestos) y 9b (uso de los sistemas nacionales de GFP y de adquisiciones), la financiación de la cooperación al desarrollo deberá centrarse en los desembolsos para al sector público.</p>

<p>Proveedor de cooperación al desarrollo</p>	<p>Un proveedor de cooperación al desarrollo es un país, una organización o un organismo oficial, comprendidos los gobiernos estatales y locales y las instituciones multilaterales, que proporciona financiación para la cooperación al desarrollo. Según esta definición, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las empresas privadas no se consideran proveedores de cooperación al desarrollo, inclusive si ejecutan programas financiados gracias a la AOD.</p> <p>Notas:</p> <p>I.- Los datos de distintas entidades pertenecientes a un único proveedor de cooperación al desarrollo deberán presentarse en forma agregada.<sup>5</sup></p> <p>II.- Para evitar un doble recuento en el caso de que un proveedor de cooperación al desarrollo entregue fondos en nombre de otro – bilateral o multilateral, <b>solamente</b> el proveedor que hace el desembolso final al gobierno deberá informar acerca de esos fondos</p>
<p>Tipos de cambio</p>	<p>Los datos deberán reportarse en dólares estadounidenses (USD). Una tabla con los tipos de cambio está disponible en la sección relativa al monitoreo en el espacio web comunitario de la Alianza Global.</p>
<p>Transacciones de cooperación al desarrollo que deben registrarse</p>	<p>A efectos del marco de monitoreo de la Alianza Global, la financiación de la cooperación al desarrollo hace referencia básicamente a la ayuda oficial para el desarrollo (AOD). Esto incluye todas las transacciones oficiales que definidas en las normas estadísticas del CAD-OCDE (OCDE, 2007), incluidas las donaciones o préstamos a los países en desarrollo que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• se concedan teniendo como principal objetivo la promoción del desarrollo económico y del bienestar; y</li> <li>• tengan carácter concesional (en caso de préstamo, que conlleven un componente de subvención de un 25% como mínimo).</li> </ul> <p>Además, se invita a los países en desarrollo interesados en supervisar la eficacia de una amplia gama de fondos oficiales para la cooperación al desarrollo (p. ej., préstamos no preferentes) a hacerlo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• fuente oficial (bilateral o multilateral);</li> <li>• promoción del desarrollo económico y del bienestar como principal objetivo;</li> </ul> <p>el componente de subvención es demasiado bajo para poder ser calificado como AOD.</p>
<p>Transacciones de cooperación al desarrollo que NO deben registrarse</p>	<p>Las siguientes transacciones oficiales están excluidas del alcance del monitoreo de la Alianza Global y no deberán registrarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• transacciones realizadas a beneficiarios que no se encuentren en el país receptor de los fondos para la cooperación al desarrollo o a organizaciones regionales que no puedan identificarse a nivel nacional;</li> <li>• la reorganización o reestructuración de la deuda;</li> </ul> <p>la asistencia en caso de emergencia y socorro.</p>

<sup>5</sup> Se anima a las agencias de Naciones Unidas a reportar individualmente en los ejercicios de monitoreo realizados en cada país. Sin embargo, a los efectos del monitoreo internacional, solo la suma total de todas las agencias del sistema debe incluirse en la hoja de cálculo país. Los resultados a nivel mundial serán presentados bajo el encabezado "Naciones Unidas", con la excepción del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA)

## INDICADOR 1: LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO SE ORIENTA A RESULTADOS QUE RESPONDEN A LAS PRIORIDADES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

*Nota:* Debido a la complejidad de este indicador así como los distintos enfoques que se dan en cada país sobre los marcos de resultado, se van a realizar consultas más detalladas y focalizadas a nivel nacional en un limitado número de países interesados en realizar una prueba piloto. Esto tendrá lugar entre julio y septiembre, bajo la dirección del equipo conjunto PNUD/OCDE y en consulta con un amplio número de actores interesados.

Este indicador busca medir hasta qué punto los marcos nacionales de resultados y plataformas, transparentes y lideradas por el país, son adoptados por los distintos actores involucrados, como herramienta común para evaluar el rendimiento. Dicha evaluación deberá hacerse a partir de indicadores extraídos de las prioridades y metas de desarrollo del país. Al mismo tiempo, los proveedores de cooperación deberán minimizar el uso de marcos adicionales y paralelos.

La metodología preliminar que se está considerando para evaluar el uso de los marcos nacionales de resultados por parte de los proveedores de cooperación identifica varios componentes que podrían valorarse mediante una escala de "alto", "medio" y "bajo".

Este enfoque trata de capturar la naturaleza compleja de este indicador. Sin embargo, también implica desafíos a la hora de realizar las evaluaciones necesarias para alimentar este indicador y lograr coherencia entre los distintos países, y a interno de cada país, entre los distintos proveedores de cooperación al desarrollo. Debido a que no existen experiencias previas de medición de avances en esta área, es necesario afinar y probar la metodología. Al efecto, se propone poner en marcha procesos piloto durante los próximos meses, en un número limitado de países, que estén interesados y tengan la capacidad para ello. El equipo de apoyo conjunto proveerá orientaciones y asesoría a los puntos focales nacionales de los países que lleven a cabo procesos piloto, siguiendo la metodología y preguntas detallada más adelante.

***Se invita a los países interesados en probar esta metodología y en ejecutar un proceso piloto en relación con este indicador a contactar el equipo de apoyo antes del 15 de julio 2013.***

### PREGUNTAS PARA EL PROCESO NACIONAL DE RECOPIACIÓN DE DATOS

Se desarrollaran preguntas para evaluar el uso de marcos de resultado nacionales en relación a las siguientes dimensiones:

1. La medida en que un proveedor de cooperación al desarrollo usa los objetivos y las metas de la estrategia de desarrollo nacional como referencia para ejecutar y evaluar el rendimiento de su propio programa para el país.

*(Podría medirse examinando la estrategia país de los proveedores, los acuerdos sectoriales con el gobierno o los documentos de proyecto)*

2. La medida en que un proveedor de cooperación al desarrollo usa los marcos de resultados de los países socios y sus sistemas de monitoreo y evaluación asociados, incluidos los sistemas estadísticos nacionales, para efectuar el monitoreo del progreso de su programa y sus proyectos.

*(Podría medirse mediante el recurso a los indicadores del país, las estadísticas nacionales y los sistemas de monitoreo y evaluación tal y como se recogen actualmente en los procesos de presentación de informes asociados a las estrategias de asistencia nacional, acuerdos sectoriales, acuerdos de préstamos y concesiones, documentos de proyecto)*

3. La medida en que el programa nacional de un proveedor de cooperación al desarrollo se alinea con los programas propios del país en desarrollo.

*(Podría medirse mediante la importancia de la financiación de la cooperación al desarrollo entregada a través de enfoques programáticos, tales como proyectos en el contexto de enfoques sectoriales (SWAp), fondos colectivos/comunes o apoyo presupuestario)*

Durante la fase piloto, se propone recolectar retroalimentación cualitativa, utilizando un conjunto de preguntas que cubra las citadas dimensiones. La fase piloto busca obtener ejemplos concretos para cada escenario, para de esta manera desarrollar la metodología y el criterio de punteo que ayude a los países a realizar las evaluaciones y les oriente a identificar los distintos niveles de avance.

La retroalimentación inicial recibida por parte de diversos actores confirma la claridad y relevancia de las definiciones propuestas para los marcos de monitoreo de los países. Ello apunta a que las dimensiones propuestas capturan los elementos clave de lo constituye un marco de resultados nacional. De igual forma, la retroalimentación también indica que se necesita trabajar más buscando un enfoque que implique una evaluación más sencilla, enfocada a la práctica actual. Considerando que los distintos países están en distintas etapas de desarrollo de su estrategia nacional de desarrollo y marcos nacionales de resultados, se debe encontrar la mejor manera de evaluar los avances en relación a este indicador que permita generar el diálogo nacional sobre esta importante materia.

## DEFINICIONES

### Enfoques basados en programas o enfoques programáticos

Los enfoques basados en programas (EP) son una forma de participar en la cooperación para el desarrollo que se basa en los principios de apoyo coordinado a programas de desarrollo del beneficiario, tales como una estrategia de desarrollo nacional, un programa sectorial, un programa temático o un programa de una organización específica. Los enfoques basados en programas comparten las cuatro características siguientes: i) liderazgo por parte del país u organización anfitriones; ii) un marco presupuestario y programático completo y único; iii) un proceso formalizado para la coordinación de los donantes y la armonización de sus procedimientos de presentación de informes, presupuestación, gestión financiera y adquisiciones; iv) esfuerzos para aumentar el uso de los sistemas locales para el diseño y la ejecución de programas, la gestión financiera, el monitoreo y la evaluación.

Los proveedores de cooperación al desarrollo pueden apoyar y poner en práctica enfoques basados en programas de diversas maneras y en toda una gama de modalidades, incluyendo el apoyo presupuestario, el apoyo presupuestario sectorial, los proyectos, fondos comunes y los fondos fiduciarios.

### Estrategias de desarrollo nacional

Las estrategias de desarrollo nacional incluyen las estrategias de lucha contra la pobreza (DELP) y/o otras estrategias generales similares. Se preparan generalmente para abarcar un periodo de varios años claramente identificado. La calidad del funcionamiento de estas estrategias de desarrollo nacional depende de la medida en que constituyan un marco estratégico unificado que oriente la política de desarrollo del país y en que incluyan prioridades estratégicas vinculadas a un marco de gastos de mediano plazo y reflejadas en los presupuestos anuales. Se espera que hayan sido elaboradas mediante un proceso de consulta incluyente en el que haya participado todo el elenco de actores de desarrollo pertinentes del país.

### Marcos nacionales de resultados

Los marcos nacionales de resultados definen el enfoque de un país en cuanto a los resultados y sus sistemas asociados de monitoreo y evaluación centrándose en el rendimiento y la consecución de resultados de desarrollo. Incluyen los objetivos acordados y los indicadores de producto/resultados/impacto con referencias y metas para medir el progreso en su ejecución, según lo dispuesto en las estrategias de desarrollo nacional, los planes sectoriales y otros marcos (p. ej., matrices de rendimiento del apoyo presupuestario). Esos marcos deberán haberse elaborado mediante procesos participativos que impliquen un diálogo incluyente con todos los actores pertinentes del país.



Sistemas estadísticos nacionales

El sistema estadístico nacional engloba a todas las organizaciones y unidades estadísticas de un país que recopilan, procesan y difunden conjuntamente las estadísticas oficiales en nombre del gobierno nacional.

## INDICADOR 5A: LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO ES MÁS PREVISIBLE (PREVISIBILIDAD ANUAL)

Este indicador se centra en la previsibilidad anual de la cooperación al desarrollo. De esta manera, se quiere resaltar que la capacidad de un gobierno de aplicar las políticas y estrategias de desarrollo nacional tal y como fueron planeadas, puede verse gravemente afectada por los déficits en el importe total de financiación para el sector público, así como por los retrasos en los desembolsos de la financiación programada para el ejercicio en cuestión.

Este indicador mide la diferencia entre la financiación de la cooperación al desarrollo programada por los proveedores de cooperación al desarrollo y la efectivamente desembolsada, de acuerdo a los informes de los proveedores de cooperación. Este indicador *no* es idéntico al indicador 7 de la anterior Encuesta de monitoreo de la Declaración de París, aunque mantiene numerosas coincidencias. Pretende dar una mejor representación de la previsibilidad que el indicador empleado en el marco de monitoreo de la Declaración de París.

En contraste con las anteriores mediciones, los datos tanto para el numerador como para el denominador del indicador se extraen ahora de la información provista por los proveedores de cooperación al desarrollo. La inclusión de los desembolsos en la medición de este indicador ya no depende de que el gobierno del país en desarrollo los haya registrado en su contabilidad. Entre otros cambios, destaca asimismo la inclusión del periodo de referencia, que ahora puede ser el año fiscal del país en desarrollo.

### PREGUNTAS PARA EL PROCESO NACIONAL DE RECOPIACIÓN DE DATOS

#### ■ PROVEEDOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

■ ¿Cuántos fondos de cooperación al desarrollo ha desembolsado a nivel nacional en...

Q<sup>P1</sup>. ...el año de referencia? \_\_\_\_\_ USD

■ ¿Qué parte de dichos fondos se destinaron al sector público en...

Q<sup>P2</sup>. ...el año de referencia? \_\_\_\_\_ USD

■ ¿Cuántos fondos de cooperación al desarrollo para el sector público había programado desembolsar a nivel nacional en...

Q<sup>P3</sup>. ...el año de referencia? \_\_\_\_\_ USD

■ Sólo a efectos de referencia, ¿cuánta financiación de la cooperación al desarrollo para el sector público desembolsó a través de otros proveedores (fondos que no se reflejan en las respuestas a las preguntas Q<sup>P1</sup> a Q<sup>P3</sup>) a nivel nacional en...

Q<sup>P4</sup>. ...el año de referencia? \_\_\_\_\_ USD

### MEDICIÓN DEL INDICADOR

A escala mundial, este indicador se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Indicador 5a (\%)} = 100 \times \frac{Q^{P2}}{Q^{P3}}$$

### DEFINICIONES

Fondos de la cooperación al desarrollo para el sector público programada para desembolso

La financiación de la cooperación al desarrollo programada para el año de referencia n se considerará programada para desembolso cuando se haya notificado al gobierno en el año de referencia n-1; comprende la financiación de la cooperación al desarrollo programada para desembolso en acuerdos celebrados en el año n.

## INDICADOR 5B: LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO ES MÁS PREVISIBLE (PREVISIBILIDAD A MEDIO PLAZO)

Este indicador se centra en la previsibilidad a medio plazo de la cooperación al desarrollo. Con ello se quiere resaltar que la falta de información previa fidedigna e integral sobre la financiación de la cooperación al desarrollo puede afectar gravemente la capacidad de un gobierno de planificar y aplicar políticas y estrategias, prestar servicios públicos y diseñar y llevar a cabo una política macroeconómica sólida.

Este indicador mide si los gobiernos de los países en desarrollo tienen a su disposición previsiones de los fondos y/o planes de implementación de cada uno de los proveedores de cooperación al desarrollo para los próximos tres años. Esos planes deben cubrir todos los componentes conocidos del programa nacional del proveedor de cooperación. Por ejemplo, deben contemplar todas las modalidades de cooperación al desarrollo usadas por ese proveedor (apoyo presupuestario, proyectos, cooperación técnica, ayuda en especie, etc.) e incluir estimaciones de los flujos futuros que aún deben asignarse a actividades específicas o aprobados en acuerdos de cooperación firmados (conjuntos de recursos "no asignados" que se destinarán al país en desarrollo, pero cuya modalidad/sector/actividad de gasto aún no se ha decidido).

### PREGUNTAS PARA EL PROCESO NACIONAL DE RECOPIACIÓN DE DATOS

■ **GOBIERNO** – Para cada proveedor de cooperación al desarrollo:

¿El proveedor de cooperación al desarrollo ha puesto a su disposición una previsión detallada de fondos y/o un plan de implementación en la que se consignan los flujos de cooperación al desarrollo esperados en...

Q<sup>9</sup>1. ...el año fiscal que finaliza en 2014? ("Sí": respuesta 1; "No"; respuesta 0) \_\_\_\_\_

Q<sup>9</sup>2. ...el año fiscal que finaliza en 2015? ("Sí": respuesta 1; "No"; respuesta 0) \_\_\_\_\_

Q<sup>9</sup>3. ...el año fiscal que finaliza en 2016? ("Sí": respuesta 1; "No"; respuesta 0) \_\_\_\_\_

[Para todas las respuestas: Si la respuesta es Sí, marque 1, si la respuesta es No, marque 0]

### MEDICIÓN DEL INDICADOR

Valor del indicador para el proveedor P en el país C

$$P_c = \frac{(Qg1 + Qg2 + Qg3)}{3}$$

Para el país C, para los años 1, 2 y 3, siendo C<sub>y</sub> = el promedio de Qg1, Qg2 y Qg3 respectivamente para todos los proveedores, ponderados de acuerdo al volumen de fondos desembolsados en el año de referencia, ya utilizado en la pregunta Qp1.

$$C1 = \frac{\sum_{p=1}^n (Wp * Qg1p)}{n}$$

$$C2 = \frac{\sum_{p=1}^n (Wp * Qg2p)}{n}$$

$$C3 = \frac{\sum_{p=1}^n (W_p * Qg3p)}{n}$$

Donde  $W_p$  = Ponderación asignada a cada proveedor P basada en los desembolsos reportados para la pregunta Qp1.A escala mundial, este indicador se calcula de la siguiente forma

$$W_p = \frac{Qp1}{\sum_{p=1}^n (Qp1)}$$

Nótese que el uso de promedios ponderados tiene como finalidad permitir la estimación del volumen de recursos cubiertos por la previsión de fondos y/o el plan de implementación. Se refleja así la importancia relativa que para un país en desarrollo implica obtener información sobre las previsiones de gastos de un proveedor mayor de cooperación al desarrollo, respecto de uno pequeño.

## DEFINICIONES

Flujos esperados de cooperación al desarrollo en el año fiscal que finaliza en 2014, 2015, 2016

Puede que exista una previsión o un plan que cumpla los requisitos anteriores, pero donde la información suministrada varíe en función de los diversos años. Para responder a las preguntas Q<sup>9</sup>1, Q<sup>9</sup>2 y Q<sup>9</sup>3, los coordinadores nacionales deberán examinar los datos de cada año (la razón de esto es que una previsión de fondos/plan de implementación puede dar información global para el próximo año, pero quizá no para el siguiente).

Para cada año, responda 1 ("Sí") si la información suministrada cumple LOS DOS criterios suplementarios siguientes:

- cubrir de forma global todos los sectores, tipos y modalidades de apoyo conocidos (p. ej., un proveedor que use modalidades tanto de apoyo a proyectos como de apoyo presupuestario deberá incluir los fondos previstos para ambas modalidades); y
- consignar claramente el importe y la moneda de la financiación de la cooperación al desarrollo (cuando el apoyo revista la forma de cooperación técnica o provisión de bienes y servicios en especie, se proporcionará el costo de las actividades previstas).

Cuando NO se cumplan estos criterios adicionales en un año dado o cuando no se cumplan los tres criterios, arriba detallados, que definen una previsión de fondos/plan de implementación, responda 0 ("No").

Previsión de fondos y/o plan de implementación

Para cada proveedor de cooperación al desarrollo que participe en el proceso mundial de monitoreo, el gobierno del país en desarrollo deberá determinar si posee o no información sobre las previsiones de fondos y/o planes de implementación de ese proveedor de cooperación en el país.

El coordinador nacional/la entidad informante deberá consultar a los ministerios o departamentos responsables de la gestión de la cooperación al desarrollo (por lo general, economía, planificación, asuntos exteriores...) para determinar si se ha recibido información de cada proveedor de cooperación.

Toda previsión de fondos y/o plan de implementación deberá cumplir LOS TRES criterios siguientes:

- haber sido comunicado por el proveedor de cooperación al desarrollo por escrito por vía electrónica (p. ej., un solo documento o, cuando existan los debidos sistemas en el país, integrado en el correspondiente sistema de gestión de la información sobre la ayuda);
- recoger claramente información *estimada* sobre la inversión futura y/o las actividades de implementación en el país, incluidos:
  - los recursos programados o asignados cuando se conozca la actividad y la modalidad;
  - otros recursos aún por asignar a actividades específicas en el país;
- presentar las cantidades por año (o de forma más detallada, p. ej., por trimestres o meses) utilizando el *año fiscal del país en desarrollo*.

## INDICADOR 6: LA AYUDA SE INCLUYE EN PRESUPUESTOS SOMETIDOS A CONTROL PARLAMENTARIO

La elaboración del presupuesto es un aspecto central del proceso de políticas oficiales de todos los países. El grado en que las contribuciones financieras de los proveedores de cooperación al desarrollo al sector público se reflejan de forma completa y precisa en el presupuesto constituye una importante indicación de la medida en que se está haciendo un esfuerzo cabal por conectar los programas de cooperación al desarrollo con las políticas y los procesos del país así como por sustentar una supervisión y una rendición de cuentas nacionales sobre el uso de la financiación de la cooperación al desarrollo y sus resultados. El apoyo presupuestario siempre consta en el presupuesto, pero otras modalidades de cooperación, incluido el apoyo a proyectos, también pueden y deberían registrarse en éste, aun y cuando los fondos no transiten por el Tesoro nacional.

Este indicador se basa en el enfoque amplio adoptado por el indicador 3 de la Encuesta de monitoreo de la Declaración de París, pero introduce modificaciones para medir con más precisión la exhaustividad del presupuesto. Dicho de otro modo, el indicador busca reflejar hasta qué punto el presupuesto cubre los recursos esperados al momento de su formulación. Ahora, el denominador es la cantidad de financiación de la cooperación al desarrollo programada para desembolso al principio del año  $n$ , en lugar de los desembolsos realizados ex-post. Esto separa la medición del grado en que el presupuesto público refleja las estimaciones previas de ayuda (indicador 6) de la medición de la previsibilidad, esto es, la diferencia entre los fondos programados y lo efectivamente desembolsado (captadas por el indicador 5a).

### PREGUNTAS PARA EL PROCESO NACIONAL DE RECOPIACIÓN DE DATOS

#### ■ GOBIERNO

■ ¿Cuánta financiación estimada de la cooperación al desarrollo se registró en el presupuesto anual como donaciones, ingresos o préstamos (concesionales o no concesionales)

Q<sup>94</sup>. ...en el presupuesto anual del año de referencia? \_\_\_\_\_ USD

Obsérvese que el denominador de este indicador es el mismo que el empleado para el cálculo del indicador 5a (previsibilidad anual).

### MEDICIÓN DEL INDICADOR

A escala mundial, este indicador se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Indicador 6 (\%)} = 100 \times \frac{Q^{94}}{Q^{p3}}$$

### DEFINICIONES

#### Presupuesto anual

Es el presupuesto anual aprobado originalmente por el poder legislativo. Para respaldar la disciplina y credibilidad del proceso de preparación presupuestaria, las revisiones ulteriores del presupuesto anual original, incluso cuando el poder legislativo las haya aprobado, **NO deberán ser registradas** respecto de la pregunta Qg5. Esto se debe a que la credibilidad del presupuesto original aprobado es lo que resulta importante para la medición ya que las revisiones del presupuesto anual son, en muchos casos, retroactivas.

## INDICADOR 7: LA RESPONSABILIDAD MUTUA ENTRE LOS ACTORES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SE POTENCIA MEDIANTE EVALUACIONES INCLUYENTES

Este indicador, destinado a medir los avances realizados por los países en desarrollo en materia de evaluaciones mutuas, es una versión modificada del indicador 12 de la Encuesta de monitoreo de la Declaración de París (OCDE, 2011), a partir de las lecciones aprendidas y la evidencia sobre la responsabilidad mutua a nivel nacional (incluidas evidencias generadas por el DAES para el Foro sobre Cooperación al Desarrollo de las Naciones Unidas). Se han afinado los criterios y la metodología para plasmar mejor el grado de participación de otros actores que los gobiernos con el fin de incluir, por ejemplo, a partes interesadas de la sociedad civil y a los parlamentarios. A efectos de medir este indicador, se considerará que un país dispone de evaluación mutua del progreso cuando se cumplan al menos cuatro de los cinco criterios propuestos. Se obtiene, de esta manera una evaluación graduada del progreso realizado.

El conjunto de preguntas que permiten la evaluación de este indicador será enriquecido por una evaluación más profunda sobre la situación, avances y desafíos en establecer y fortalecer marcos nacionales de responsabilidad mutua, mediante el Monitoreo de Responsabilidad Mutua, administrado y puesto en marcha por el DAES de Naciones Unidas, en estrecha colaboración con el PNUD. Se invita a los coordinadores nacionales para que, conjuntamente con el equipo local de Naciones Unidas / PNUD para explorar posibilidades de sincronizar y armonizar ambos procesos.

### PREGUNTAS PARA EL PROCESO NACIONAL DE RECOPIACIÓN DE DATOS

Las preguntas Q<sup>5</sup>, Q<sup>6</sup>, Q<sup>7</sup>, Q<sup>8</sup> y Q<sup>9</sup> siguientes han sido extraídas de la encuesta sobre responsabilidad mutua realizada por Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) para el Foro sobre Cooperación al Desarrollo (FCD) de las Naciones Unidas. El DAES coordinará una encuesta más detallada sobre este tema en el cuarto trimestre de 2013 en preparación del FCD de 2014.

#### ■ GOBIERNO

Q<sup>5</sup>. ¿Existe alguna política de ayuda o de asociación que defina las prioridades nacionales en materia de cooperación al desarrollo (o elementos de dicha política convenidos mediante otros instrumentos)? (Sí/No)

Q<sup>6</sup>. ¿Existen metas específicas del país sobre la eficacia de la cooperación al desarrollo, tanto para el gobierno del país en desarrollo como para los proveedores de cooperación al desarrollo? (Sí/No)

Q<sup>7</sup>. ¿El gobierno del país en desarrollo y los proveedores de cooperación al desarrollo han realizado conjuntamente en los dos últimos años una evaluación relativa a esas metas a alto nivel? (Sí/No)

Q<sup>8</sup>. ¿Los actores no parte del poder ejecutivo (esto es, las OSC, el sector privado y los parlamentarios) y los gobiernos locales han participado activamente en esas evaluaciones? (Sí/No)

Q<sup>9</sup>. ¿Se han hecho públicos oportunamente y en forma exhaustiva los resultados de esos ejercicios? (Sí/No)

## MEDICIÓN DEL INDICADOR

A escala mundial, este indicador se calcula de la siguiente forma:

*Indicador 7 (% de los países en desarrollo)*

$$= 100 \times \frac{\left[ \begin{array}{l} \text{n}^\circ \text{ de países en desarrollo que cumplen} \\ \text{al menos cuatro de los cinco criterios} \\ (Qg5, Qg6, Qg7, Qg8, Qg9) \end{array} \right]}{\left[ \begin{array}{l} \text{n.}^\circ \text{ total de países en desarrollo que participan en el proceso} \\ \text{mundial de monitoreo} \end{array} \right]}$$

## DEFINICIONES

### Evaluaciones mutuas

Las evaluaciones mutuas son ejercicios de revisión de desempeño realizados en el ámbito nacional, entre representantes de alto nivel de las autoridades del país en desarrollo y de los proveedores de cooperación al desarrollo. Estas evaluaciones deberán realizarse a través de un diálogo incluyente en el que participe un amplio abanico de ministerios (incluidos los ministerios sectoriales y los departamentos pertinentes a nivel central y local), los proveedores de cooperación al desarrollo (iniciativas bilaterales, multilaterales y mundiales) así como actores que no son parte del ejecutivo, tales como los parlamentarios, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

Estas evaluaciones deben emprenderse de forma regular (p. ej., cada año o cada dos años) y podrían completarse con estudios independientes/imparciales. Los resultados globales de las evaluaciones deberán hacerse públicos oportunamente por medios adecuados que garanticen la transparencia.

Para determinar los avances respecto del indicador 7, se considerará que un país ha procedido a una evaluación mutua cuando responda "Sí" **a por lo menos cuatro de las cinco** preguntas Q<sup>96</sup>, Q<sup>97</sup>, Q<sup>98</sup>, Q<sup>99</sup> y Q<sup>100</sup>.

### Metas nacionales de eficacia de la cooperación al desarrollo

Se han establecido metas nacionales de eficacia de la cooperación al desarrollo acordes con los compromisos de París, Accra y Busan. Sin embargo, estas metas pueden superar el acuerdo de la Alianza de Busan si los gobiernos de los países en desarrollo y los proveedores de cooperación al desarrollo así lo deciden. Existen metas tanto para los gobiernos de los países en desarrollo como para los proveedores de cooperación, que constituyen la base de evaluación: el rendimiento de los países en desarrollo en la ejecución de su estrategia de desarrollo y el rendimiento de los proveedores de cooperación al desarrollo en relación con los compromisos de cantidad, calidad y eficacia de su apoyo.

### Política de ayuda o asociación

Documento que establece los enfoques convenidos de suministro de cooperación al desarrollo en el país en desarrollo, y que comprende principios acordados y procedimientos o metas diseñados para mejorar su eficacia. Puede tratarse de un documento independiente de política o estrategia o puede estar contenido en otro documento (por ejemplo, ser parte de una estrategia de desarrollo nacional o documento similar). El documento deberá haber sido objeto de una consulta incluyente entre el gobierno del país en desarrollo, los proveedores de cooperación al desarrollo y otros actores de desarrollo interesados.



## INDICADOR 9B: USO DE LOS SISTEMAS DE GFP Y DE ADQUISICIONES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Este indicador junta los indicadores 5a (uso de los sistemas nacionales de GFP) y 5b (uso de los sistemas nacionales de adquisiciones) de la Declaración de París para ofrecer un único indicador compuesto. Se centra en el uso de los sistemas de gestión de las finanzas públicas (GFP) y de adquisiciones de los países en desarrollo cuando los proveedores de cooperación al desarrollo proporcionan financiación al sector público, sin aplicar medidas de salvaguardia. Los sistemas nacionales para la gestión de fondos son aquellos establecidos en la legislación general (y sus reglamentos) del país y aplicados por las funciones de gestión específicas del gobierno.

No hay modalidades particulares de cooperación al desarrollo que puedan considerarse aptas automáticamente para utilizar los sistemas nacionales de GFP y de adquisiciones. La mayor parte de las modalidades que incluyen apoyo a proyectos pueden diseñarse para utilizar los sistemas nacionales de GFP y de adquisiciones. A continuación se presenta un conjunto de criterios para ayudar a los proveedores de cooperación al desarrollo a determinar si están o no utilizando esos sistemas.

### PREGUNTAS PARA EL PROCESO NACIONAL DE RECOPIACIÓN DE DATOS

#### ■ PROVEEDORES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

■ En el año de referencia, ¿qué cantidad de la financiación de la cooperación al desarrollo proporcionada al sector público usó...

Q<sup>p6</sup>. ...procedimientos nacionales de ***ejecución presupuestaria***? \_\_\_\_\_ USD

Q<sup>p7</sup>. ...procedimientos nacionales de ***presentación de informes financieros***? \_\_\_\_\_ USD

Q<sup>p8</sup>. ...procedimientos nacionales de ***auditoría***? \_\_\_\_\_ USD

Q<sup>p9</sup>. ...sistemas nacionales de ***adquisiciones***? \_\_\_\_\_ USD

### MEDICIÓN DEL INDICADOR

A escala mundial, este indicador se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Indicador 9b (\%)} = 100 \times \frac{\frac{1}{4}(Q^{p5} + Q^{p6} + Q^{p7} + Q^{p8})}{Q^{p2}}$$

## DEFINICIONES

### Uso de procedimientos nacionales de ejecución presupuestaria

Los proveedores de cooperación al desarrollo utilizan procedimientos nacionales de ejecución presupuestaria cuando los fondos que proporcionan se gestionan de acuerdo con los procedimientos presupuestarios nacionales, tal y como están establecidos en la legislación y como son aplicados por el gobierno. Esto significa que los programas apoyados por los proveedores de cooperación al desarrollo están sujetos a los procedimientos de ejecución presupuestaria normales del país, a saber, procedimientos para la autorización, aprobación y pago.

Se invita a los proveedores de cooperación al desarrollo a revisar todas sus actividades relativas a la cooperación al desarrollo con miras a determinar en qué medida la financiación para el sector público cumple *tres de los cuatro criterios* siguientes (si satisface menos de tres criterios, se considera que no cumple los requisitos):

1. ¿Están sus fondos *incluidos en el presupuesto anual* aprobado por el poder legislativo del país? (S/N)
2. ¿Están sus fondos sujetos a los *procedimientos de ejecución presupuestaria* establecidos en el país? (S/N)
3. ¿Se han procesado sus fondos (por ejemplo, depositado y desembolsado) mediante el *sistema de tesorería establecido en el país*? (S/N)
4. ¿NO tiene que *abrir cuentas bancarias independientes* para sus fondos? (S/N)<sup>6</sup>

### Uso de procedimientos nacionales de presentación de informes financieros

Los marcos legislativos disponen normalmente los tipos de informes financieros que se han de presentar, así como la periodicidad de su presentación. El uso de los medios nacionales de presentación de informes financieros significa que los proveedores de cooperación al desarrollo no exigen a los gobiernos requisitos adicionales a ese respecto. Concretamente, NO exigen: i) el mantenimiento de un sistema de contabilidad independiente para cumplir los requisitos de informes de los proveedores de cooperación al desarrollo; ii) la creación de un formato de cuentas independiente para registrar la utilización de los fondos de los proveedores de cooperación al desarrollo.

Se invita a los proveedores de cooperación al desarrollo a revisar todas sus actividades relativas al desarrollo con miras a determinar en qué medida la financiación para el sector público cumple LOS DOS criterios siguientes (si no satisface ambos criterios, no se considera que usa los procedimientos nacionales):

1. ¿NO tiene que mantener un **sistema de contabilidad independiente** para cumplir sus propios requisitos de presentación de informes? (S/N)<sup>7</sup>
2. ¿SÓLO son necesarios los informes financieros elaborados con arreglo a *los acuerdos de presentación de informes financieros establecidos en el país*? (S/N)

<sup>6</sup> *Ejecución presupuestaria* – **Sí**: no tiene que abrir cuentas independientes. **No**: tiene que abrir cuentas independientes.

<sup>7</sup> *Presentación de informes financieros* — **Sí**: no tiene que mantener un sistema de contabilidad independiente. **No**: tiene que mantener un sistema de contabilidad independiente.

## Uso de procedimientos nacionales de auditoría

Los proveedores de cooperación al desarrollo utilizan los dictámenes de auditoría, emitidos por la máxima institución de auditoría del país, sobre los estados e informes financieros presentados por los gobiernos. El uso de los procedimientos nacionales de auditoría significa que los proveedores de cooperación al desarrollo no exigen a los gobiernos requisitos adicionales sobre este tema.

Se invita a los proveedores de cooperación al desarrollo a revisar todas sus actividades relativas al desarrollo con miras a determinar en qué medida la financiación para el sector público cumple *LOS DOS criterios* siguientes<sup>8</sup>:

1. ¿Están sus fondos sujetos a una auditoría realizada *bajo la responsabilidad de la institución superior de auditoría?* (S/N)
2. En circunstancias normales, ¿NO solicita *procedimientos adicionales de auditoría?*<sup>9</sup> (S/N)<sup>10</sup>

*Y al menos uno de los dos criterios siguientes:*

3. ¿NO son necesarias *normas de auditoría diferentes* de las que ha adoptado la institución superior de auditoría? (S/N)<sup>11</sup>
4. ¿NO solicita a la institución superior de auditoría que modifique su *ciclo de auditoría* para proceder a la verificación de sus fondos? (S/N)<sup>12</sup>

---

<sup>8</sup> Nota: cuando la financiación de la cooperación al desarrollo se proporcione a entidades paraestatales (por ejemplo, empresas públicas) y esas entidades no estén sujetas a auditoría por la institución superior de auditoría, deberán considerarse los siguientes criterios:

*Se invita a los proveedores de cooperación al desarrollo a revisar todas sus actividades relativas al desarrollo con miras a determinar en qué medida la financiación para el sector público cumple LOS DOS criterios siguientes:*

1. *¿Están sus fondos sujetos a auditorías llevadas a cabo mediante los procedimientos ordinarios de auditoría establecidos para verificar las entidades paraestatales?* (S/N)
2. *¿En circunstancias normales, NO solicita procedimientos adicionales de auditoría?* (S/N)

*Y al menos uno de los dos criterios siguientes:*

3. *¿NO son necesarias normas de auditoría diferentes de las que el país socio utiliza para la auditoría de las entidades paraestatales?* (S/N)
4. *¿NO solicita a la institución superior de auditoría que modifique su ciclo de auditoría para proceder a la verificación de sus fondos?* (S/N)

<sup>9</sup> Reservarse el derecho de proceder a una auditoría excepcional (por ejemplo, si se descubre fraude o corrupción) no es contradictorio con este criterio.

<sup>10</sup> **Sí:** los proveedores de cooperación al desarrollo no solicitan auditorías adicionales. **No:** los proveedores de cooperación al desarrollo solicitan auditorías adicionales.

<sup>11</sup> **Sí:** los proveedores de cooperación al desarrollo no solicitan normas de auditoría diferentes. **No:** los proveedores de cooperación al desarrollo solicitan normas de auditoría diferentes.

<sup>12</sup> **Sí:** los proveedores de cooperación al desarrollo no solicitan que se modifique el ciclo de auditoría. **No:** los proveedores de cooperación al desarrollo solicitan que se modifique el ciclo de auditoría.

Uso de sistemas nacionales de adquisiciones

Los proveedores de cooperación al desarrollo utilizan sistemas nacionales de adquisiciones cuando los fondos que ofrecen para la ejecución de proyectos y programas se administran con arreglo a los procedimientos nacionales de adquisiciones o compras, tal y como están establecidos en la legislación y como son aplicados por el gobierno. El uso de procedimientos nacionales de adquisiciones significa que los proveedores de cooperación al desarrollo no exigen requisitos adicionales ni especiales a los gobiernos en relación con las adquisiciones para trabajos, bienes y servicios. (Si se han detectado insuficiencias en los sistemas nacionales de adquisiciones, los proveedores de cooperación al desarrollo podrán trabajar con los países en desarrollo para mejorar la eficacia, el ahorro y la transparencia de su funcionamiento).

## OPTATIVO: INDICADOR 8 – IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Con este indicador se busca medir los esfuerzos del gobierno para dar seguimiento y hacer pública la asignación de recursos para la igualdad de género. De esta manera se quiere animar a los gobiernos nacionales a desarrollar los sistemas adecuados para dar seguimiento y monitorear el presupuesto y a comprometerse a hacer accesible al público la información relativa a las asignaciones para la igualdad de género.

A los efectos de medición de este indicador, se considera que un país tiene un sistema adecuado cuando se cumplen al menos dos de las cuatro condiciones propuestas, aunque la condición cuarta siempre debe cumplirse (véase la pregunta Qg 13).

UN Mujeres en colaboración con la Red del CAD de la OCDE sobre Igualdad de Género (GENDERNET) ha desarrollado una metodología y unos criterios para implementar en los distintos países este indicador internacional y para dar seguimiento a sus avances a lo largo del tiempo. UN Mujeres está planeando apoyar la implementación del indicador en 20 países en 2013. Para 2017 espera que esté implementado en los 65 países donde UN Mujeres tiene programas en marcha como parte del informe anual de esta organización. La metodología fue probada en marzo y abril de 2013 en 15 países y ya está disponible para todos los países interesados en utilizar el indicador, más allá de los 20 inicialmente apoyados por UN Mujeres. Se invita a los países interesados en utilizar este indicador a usar esta metodología e incluir la información en la hoja de cálculo país.

### PREGUNTAS PARA EL PROCESO NACIONAL DE RECOPIACIÓN DE DATOS

#### ■ GOBIERNO

Qg10 – ¿Existe alguna declaración oficial del gobierno sobre un sistema para dar seguimiento a la asignación de recursos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? (Si / No)

Qg11 – ¿Existe un seguimiento sistemático de las asignaciones para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? (Si / No)

Qg12 – ¿Tienes la unidad del gobierno central a cargo del gasto público el liderazgo y supervisión del sistema de seguimiento? (Si / No)

Qg13 – ¿Está la información sobre el presupuesto focalizado en la igualdad de género públicamente disponible (p. ej. Mediante la supervisión parlamentaria, el escrutinio de la sociedad civil, publicaciones, sitios web u otras formas)? (Si / No)

Además, los países pueden informar si:

- Usan indicadores específicos de género y datos desagregados por sexo para apoyar la toma de decisiones respecto a la asignación del presupuesto a los niveles sectoriales y/o locales o distritales.
- Si realizan regularmente evaluaciones de impacto sobre presupuestos y gastos para abordar como mujeres y hombres se benefician del gasto público

### MEDICIÓN DEL INDICADOR

A escala mundial, este indicador se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Indicador 8 (\% of developing countries)} = 100 \times \frac{\left[ \begin{array}{l} \text{n}^\circ \text{ de países en desarrollo que cumplen} \\ \text{al menos dos de los cinco criterios} \\ \text{(Qg10, Qg11, Qg12, Qg13)} \end{array} \right]}{\left[ \begin{array}{l} \text{n.}^\circ \text{ total de países en desarrollo que participan en el proceso} \\ \text{mundial de monitoreo} \end{array} \right]}$$

## DEFINICIONES

Asignaciones para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Se pueden definir las asignaciones para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como:

- Recursos asignados a nivel sectorial o local para programas que apuntan específicamente solo a mujeres o niñas (asignación directa).
- Recursos asignados a nivel sectorial o local para acciones que apuntan por igual a mujeres y hombres, pero en los que la igualdad de género es un objetivo específico. Por ejemplo, una actividad que promueve el empleo de mujeres y hombres, igual representación en puestos directivos e igual paga (asignación directa).
- Recursos asignados a nivel sectorial o local para acciones en las que el género es transversal. Por ejemplo, un proyecto de infraestructura que no incluye la igualdad de género como objetivo explícito pero que incluye a mujeres como beneficiarias (asignación indirecta)

Seguimiento sistemático

“Seguimiento sistemático” implica que un sistema de seguimiento es planificado y regularmente realizado. Por ejemplo, si el seguimiento de las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género está oficialmente planificado y anualmente conducido por un órgano identificable o designado, se puede decir que hay un seguimiento sistemático de las asignaciones para la igualdad de género.

Sistemas para dar seguimiento a las asignaciones para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Son los procesos y procedimientos establecidos para planificar, aprobar, asignar y monitorear el gasto público al nivel nacional y sectorial de tal forma que asegura que los gastos se enfocan adecuadamente para beneficiar tanto a mujeres como a hombres. Dichos sistemas pueden incluir declaraciones de género en los presupuestos, clasificadores, marcadores de género e incluso guías preliminares enunciadas en circulares. El sistema establecido debe ser supervisado por un órgano gubernamental, en la mayoría de los casos el Ministerio de Finanzas, que tome en cuenta el impacto de género en las decisiones presupuestarias e incorpora medidas para mitigar cualquier impacto adverso en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

<sup>i</sup> Los 20 países son Bolivia, Camerún, Ecuador, Egipto, Etiopía, Haití, Honduras, India, Jordania, Kirguistán, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Autoridad Palestina, Perú, Ruanda, Senegal, Ucrania y Tanzania.